



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0324

VISTO:

El Expte. N° 2022-20170-7 mediante el cual el Subdirector de Agua y Saneamiento solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de la Empresa Aguas Mendocinas (Agua y Saneamiento Mendoza S.A.), correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 27.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de la Empresa Aguas Mendocinas (Agua y Saneamiento Mendoza S.A.), correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO con 87/100 (\$ 253.221,87).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



RESOLUCIÓN N° 0326

VISTO:

El Expte. N° 2022-21653-1 mediante el cual el Subdirector de Agua y Saneamiento solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de la Empresa Aguas Mendocinas (Agua y Saneamiento Mendoza S.A.), correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 20.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de la Empresa Aguas Mendocinas (Agua y Saneamiento Mendoza S.A.), correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS con 77/100 (\$ 162.062,77).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0327

VISTO:

El Expte. N° 2023-00824-2 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BIORIZA ANALÍA	31.564.483	Profesora en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 13 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0330

VISTO:

El Expte. N° 2022-22735-5 mediante el cual la Cooperativa de Electrificación Rural Sud Rio Tunuyan Rivadavia. Ltda. solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente correspondiente a consumo de energía eléctrica, de cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 30.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de la Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia. Ltda. correspondiente a consumo de energía eléctrica de cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA con 00/100 (\$ 742.040,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0337

VISTO:

El Expte. N° 2022-23402-1 mediante el cual la CEAPR Cooperativa Eléctrica y anexos Popular de Rivadavia Ltda. solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente, correspondiente a consumo de energía eléctrica, período 11/2022, de cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de CEAPR Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia. Ltda. correspondiente a consumo de energía eléctrica período 11/2022, de cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$ 2.123.640,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2023.

*FDO.CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0341

VISTO:

El Expte. N° 2023-00635-2 en el cual la Sra CORIA LUISINA DANIELA DNI N° 32.384.869 solicita la anulación de la cuenta N° 11568 por ser un duplicado de la habilitación otorgado bajo el N° de cuenta 11310; ya que ambas habilitaciones se refieren al mismo rubro de “servicios culturales sin casa establecida”, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Rentas Municipal a realizar anulación de la cuenta N° 11568 a nombre de CORIA LUISINA, por ser un duplicado de la habilitación otorgado bajo el N° de cuenta 11310; ya que ambas habilitaciones se refieren al mismo rubro de “servicios culturales sin casa establecida”.

Art.2- Pase al Agente Notificador para la notificación del interesado.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 13 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0347

VISTO:

El Expte. N° 2023-00888-7 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GUTIERREZ CLAUDIO JESÚS	37.780.737	Limpieza espacios verdes	\$23.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 13 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0351

VISTO:

La necesidad de renovar los contratos del Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el personal se encuentra contratado fuera de escala.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Renovar los importes de los contratos de Municipales Fuera de Escala, a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de un mes, de acuerdo a los siguientes importes:*

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	ASIG. CLASE	GASTOS REPRES.
LIOY SEBASTIÁN	ASESOR LEGAL ADJUNTO	\$121.470,53	\$52.058,80
MANIERO CARLOS ENRIQUE	JEFE APREMIO	\$73.499,26	\$31.499,68
RODRIGUEZ NERY TOMAS	COORDINADOR DE GOBIERNO ABIERTO	\$157.646,00	\$67.562,57
ARGUELLO JUAN CARLOS	COORDINADOR DE DEFENSA CIVIL	\$157.646,00	\$67.562,57
ESCRIBANO LUIS ALBERTO	COORDINADOR DE ELECTROTECNIA	\$157.646,00	\$67.562,57
SANTARELLI ALEJANDRO ARTURO	COORDINADOR DE GESTIÓN DE VIVIENDAS	\$157.646,00	\$67.562,57
GUTIERREZ LUCIO ANGEL	COORDINADOR DE HABILITACIONES E INSPECCIONES GENERALES	\$157.646,00	\$67.562,57
VALVERDE GUSTAVO GABRIEL	COORDINADOR DE DISEÑO	\$157.646,00	\$67.562,57
FIGUEROA GUSTAVO MARCELO	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO	\$157.646,00	\$67.562,57
ARAYA GUSTAVO ARNALDO	COORDINADOR DE CEMENTERIO	\$157.646,00	\$67.562,57
AGUIRRE ALBERTO MARIO	COORDINADOR DE PARQUE AUTOMOTOR	\$157.646,00	\$67.562,57
RODRIGUEZ HECTOR DAMIAN	COORDINADOR DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES	\$157.646,00	\$67.562,57
GIL MARÍA JOSÉ	COORDINADORA DE DESARROLLO SOCIAL, HÁBITAT Y SALUD	\$157.646,00	\$67.562,57
RUGGERI LISI ALBANA	COORDINADORA DEL ÁREA DE LA JUVENTUD.	\$157.646,00	\$67.562,57
BAEZ ELBA	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD	\$186.308,90	\$79.846,67
FERNANDEZ ANA LIA	SUB DIR. DE EDUCACIÓN Y SEOS	\$186.308,90	\$79.846,67
MORELLO MAURICIO	SUB DIRECTOR DE TURISMO	\$186.308,90	\$79.846,67
BUSTOS MARIO H. ARIEL	SUB DIRECTOR DE CULTURA	\$186.308,90	\$79.846,67
MAZZONI PEDRO LUIS	SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA, PRIVADA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	\$186.308,90	\$79.846,67
PANELLA CRISTIAN	SUBDIRECCIÓN DE RELACIONES CON LA COMUNIDAD	\$186.308,90	\$79.846,67
DIAZ CRISTIAN ARIEL	SUBDIRECCIÓN DE AGUA Y	\$186.308,90	\$79.846,67



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

	SANEAMIENTO		
CORIA NELSON ARNALDO	SUBDIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	\$186.308,90	\$79.846,67
GONZALEZ CARLOS EMMANUEL	SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES	\$186.308,90	\$79.846,67
LIBERAL MATIAS	SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN Y TECNOLOGIA	\$186.308,90	\$79.846,67
LOMBARDI HUGO DIEGO	SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	\$186.308,90	\$79.846,67
ALBARRACIN ANDRES	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	\$186.308,90	\$79.846,67
LUCERO ELIO GABRIEL	SUBDIRECTOR DE PARQUES Y PASEOS	\$186.308,90	\$79.846,67
LOMBINO HECTOR	SECRETARIO PRIVADO DE INTENDENCIA	\$146.106,32	\$62.616,99

Art.2- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0360

VISTO:

El Expte. N° 2023-00632-9 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
FIOUHETTI AMÉRCIO	8.239.687	Médico Municipal	\$60.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2022 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.PTE.HCD.HERNÁN.G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0363

VISTO:

El Expte. N° 2023-00089-2 en el cual el Subdirector de Cultura solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SANTOS VIDAL MARIEL ROSANA	32.353.754	Jefe de cuerdas en el Coro Municipal.	\$20.370,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE.HCD.HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0365

VISTO:

El Expte. N° 2023-00097-5 en el cual el Subdirector de Cultura solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FERNANDEZ UGALDE CÉSAR ARIEL	20.512.074	Integrante de la Orquesta Municipal de Tango	\$20.370,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE.HCD.HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0366

VISTO:

El Expte. N° 2023-00814-3, en el cual el Gerente General de Operaciones COINES solicita el pago de aportes para la cancelación de deuda de redeterminaciones contraída con la empresa Laugero Construcciones S.A. , y

CONSIDERANDO:

El Convenio de partes entre la empresa Laugero Construcciones S. A y por el COINES firmado el día 21 de Marzo de 2022, del cual surge el aporte para gastos que cada Municipio debe realizar.

Lo informado por la Directora de Recursos y Finanzas Públicas a fojas 07 y por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la imputación presupuestaria y el pago de la 4° cuota extraordinaria para cancelación de deuda contraída con Laugero Construcciones S.A. por la redeterminación de los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 08/12/19 y el 07/12/21 que asciende a la suma de \$ 1.098.824,56 (PESOS UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO con 56/100) según factura N° C00001-00000299.

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2023.

*FDO. SILVAN R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. HERNAN G AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0367

VISTO:

El Expte. N° 2023-00810-1, en el cual el Gerente General de Operaciones COINES solicita cuota Aporte p/ cubrir gastos administrativos por el mes de Enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de Octubre de 2017 los 5 Municipios del Este Mendocino forman una asociación civil sin fines de lucro cuya denominación es “Consortio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Este- COINES” la cual obtiene, por Resolución N° 398 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza dictada el día 05 de Marzo de 2009, aprobación de estatuto y por lo tanto autorización para funcionar como persona jurídica.

Que el día 07 de Enero de 2019, en virtud de la finalización del contrato de concesión para la operación del Centro de Disposición Final de Residuos de Rivadavia y de la Estación de Transferencia de San Martín al COINES acordado entre la Empresa TECSAN S.A y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante acta de acuerdo, el Gobierno de Mendoza efectúa la entrega de las instalaciones del Centro de Disposición Final de Residuos de Rivadavia y de la Estación de Transferencia de San Martín al COINES.

Que en dicho acto de entrega el COINES en Conjunto con los 5 municipios que lo conforman, Municipalidad de San Martín, de Junín, de Rivadavia, de Santa Rosa y de la Paz se comprometieron a dar continuidad a la operación de las instalaciones recibidas.

Que con fecha 08 de Abril de 2019 en Reunión los miembros del Consejo de Administración deciden en el primer orden del día pagar una cuota social fija mensual, y que comienza a regir la obligación de pago a partir de que se notifique que el Consortio ha culminado con los trámite de apertura de cuenta bancaria y puesta de funcionamiento administrativa.

Que con fecha 24 de Enero de 2020 en Reunión los miembros del Consejo de Administración deciden en el primer orden del día actualizar el valor de la cuota administrativa mensual a \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar el pago del aporte de pesos cincuenta mil mensuales (\$50.000,00) al Consortio Público de Gestión Intermunicipal de Residuos Sólidos Urbanos de la Zona Este – COINES en concepto de cuota social fija para cubrir gastos administrativos del mes de ENERO 2023.

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0372

VISTO:

El Expte. N° 2022-22582-1, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00016929 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Muestra Anual Talleres Culturales”, el día 03/12/2022, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00016929 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Muestra Anual Talleres Culturales”, el día 03/12/2022, en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS con 00/100 (\$ 38.232,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS, Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD. HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0373

VISTO:

El Expte. N° 2022-23280-1, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00017021 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 04/12/2022, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00017021 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 04/12/2022, en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS con 00/100 (\$ 35.136,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS, Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 18 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD. HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0374

VISTO:

El Expte. N° 2022-22683-7 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago de la factura C N° 00002-00000072 a nombre de MANCINI JUAN LUIS, en concepto de viandas con bebida en la Vendimia de Medrano, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar el pago de la factura C N° 00002-00000072 a nombre de MANCINI JUAN LUIS, en concepto de viandas con bebida en la Vendimia de Medrano, en la suma de PESOS OCHO MIL con 00/100 (\$ 8.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 4130400 HONORARIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. HERNAN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0375

VISTO:

El Expte. N° 2022-23279-3, en el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura C N° 1022-00017023 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 11/12/2022, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00017023 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 11/12/2022, en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100 (\$ 33.336,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS, Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD. HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0376

VISTO:

El Expte. N° 2023-00074-4 mediante el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana se solicita el pago de la factura C N° 00004-00000097 a nombre de CABRERA MARIA EMILIA, en concepto de administrador canino durante el mes de Diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 03 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar el pago de la factura C N° 00004-00000097 a nombre de CABRERA MARIA EMILIA, en concepto de administrador canino durante el mes de Diciembre de 2022, en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 35.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 4130400 HONORARIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 18 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. HERNAN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0383

VISTO:

El Expte. N° 2022-21050-0, en el cual el Sr. PABLO D.TOBARES y la Sra. ESCUDERO MARÍA ROSA solicita autorización para efectuar una inspección en las parcelas y observar las chapas de identificación en la parte externa de los cajones donde obran los restos, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Coordinador de Cementerio a fojas 34.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obrante en fs. 35 del mencionado Expte.

Lo que este D.E comparte y hace suyo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar al Área de Cementerio a realizar una inspección en las parcelas y observar las chapas de identificación en la parte externa de los cajones donde obran los restos*

Art.2°: *A través del Agente Notificador, Notifíquese a los interesados.*

Art.3°: *Cumplimentese a través de la Coordinación de Habilitaciones e Inspecciones Generales.*

Art.4°.-: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 19 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0384

VISTO:

El Expte. N° 2023-00948-9 en el cual la empresa PFS Argentina SA, franquicia de la línea Royal Prestige solicita participar como auspiciante con Stand en el predio (Patio de Comida) en la Vendimia Departamental y la edición 2023 del Festival Rivadavia Canta al País, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20 y 21 obra Convenio Publicitario.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.- Ratifíquese el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la empresa PFS Argentina S.A en concepto de Auspicio en la edición 2023 del Festival Rivadavia Canta al País.

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 19 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE HCD HERNAN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0397

VISTO:

El Expte. N° 2023-00987-7, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
IANOVSKY KEVIN ARIEL	37.622.700	Poda arbolado público	\$23.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 19 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE HCD HERNAN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0399

VISTO:

El Expte. N° 2023-00992-7 en el cual el Director Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BARRERA FRANCO JOSÉ	41.230.827	Limpieza de Ciudad	\$24.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 19 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE HCD HERNAN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0406

VISTO:

El Expte. N° 2023-01033-9, en el cual la Directora de Gestión Social, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARIAS EDUARDO ARIEL	23.529.525	Operador en el Sistema de Alerta Comunitaria dependiente de la Oficina de Relaciones con la comunidad.	\$25.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0407

VISTO:

El Expte. N° 2023-01035-4, en el cual la Directora de Gestión Social, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CORREA JUAN CARLOS	17.298.673	Operador en el Sistema de Alerta Comunitaria dependiente de la Oficina de Relaciones con la comunidad.	\$40.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0409

VISTO:

El Expte. N° 2023-00990-1, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
AVILA ALEJANDRO AGUSTÍN	42.751.711	Limpieza de calles	\$24.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 19 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE HCD HERNAN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0412

VISTO:

El Expte. N° 2023-01073-5 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 0018-00005454 a nombre de la Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores) en concepto de arancel por representación de Obras “Vendimia Rivadavia 2022- Presagios de Tradición”, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 0018-00005454 a nombre de la Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores) en concepto de arancel por representación de Obras “Vendimia Rivadavia 2022- Presagios de Tradición”, en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL con 00/100 (\$ 228.000,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 20 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁNG.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0413

VISTO:

El Expte. N° 2023-01078-4 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 0018-00005373 a nombre de la Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores) en concepto de arancel por representación de Obras “Vendimia 2021- Vino el tiempo”, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 0018-00005373 a nombre de la Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores) en concepto de arancel por representación de Obras “Vendimia 2021- Vino el tiempo”, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 150.000,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 20 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁNG.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0414

VISTO:

El Expte. N° 2023-01079-2 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 0018-00005457 a nombre de la Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores) en concepto de arancel por representación de Obras “36° Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2022”, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 0018-00005457 a nombre de la Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores) en concepto de arancel por representación de Obras “36° Festival Nacional Rivadavia Canta al País 2022, en la suma de PESOS SESENTA MIL con 00/100 (\$ 60.000,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 20 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁNG.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0415

VISTO:

El Expte. N° 2023-01077-6 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 0018-00005455 a nombre de la Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores) en concepto de arancel por representación de Obras “Vendimias Distritales Rivadavia-Postales de Vendimia”, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 0018-00005455 a nombre de la Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores) en concepto de arancel por representación de Obras “Vendimias Distritales Rivadavia-Postales de Vendimia”, en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 165.000,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 20 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁNG.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0416

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2023-01032-1 en el cual la Directora de Cultura, Turismo y Educación solicita Fondo Fijo para la realización de gastos de Caja Chica, y

CONSIDERANDO:

La reglamentación de la entrega, reposición y cierre de fondo fijo, normado según la Ley N° 8.706, en su Art. 48°, declaraciones reglamentarias respectivas y Resolución de Intendencia N° 2528/22.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Créase, para el presente ejercicio 2023, todo conforme a la normativa vigente, un FONDO FIJO para la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, la suma de PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00), en la que se designa como responsable a la Directora de Cultura, Educación y Turismo Sra. FRANCESE SILVANA DNI N° 17.573.551.*

Art.2- *El Jefe o encargado de los servicios administrativos enunciados anteriormente deberá observar y dar cumplimiento a lo establecido por las normas de procedimiento administrativo ajustadas a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3- *Notifíquese documentadamente al Área correspondiente de la presente Resolución y demás reglamentación antes mencionada.*

Art.4- *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 20 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE.HCD.HERNÁNG.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0426

VISTO:

El Expte. N° 2023-01118-8, en el cual la Directora de Gestión Social, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CORREA MARCELO ARIEL	25.579.402	Operador en el Sistema de Alerta Comunitaria dependiente de la Oficina de Relaciones con la comunidad.	\$25.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2023 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0429

VISTO:

El Expte. N° 2023-00973-7, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
MIGUEZ JORGE JAVIER	31.950.021	Limpieza de cunetas	\$24.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE HCD HERNAN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0430

VISTO:

El Expte. N° 2023-00974-5, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
OYARCE DARÍO EXEQUIEL	42.914.651	Limpieza de calles	\$24.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE HCD HERNAN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0431

VISTO:

El Expte. N° 2023-00976-0, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
FELICI MARIANA VERÓNICA	27.611.832	Limpieza de baños en el Mercado Municipal	\$25.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE HCD HERNAN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0432

VISTO:

El Expte. N° 2023-00473-8, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 09 obra Resolución N° 0270/2023 de contratación de servicios y a fojas 10 obra informe de la Coordinación de Cementerio solicitando la rescisión de la contratación del Sr. Torres Adrian, el cual manifiesta su voluntad de no continuar con la relación laboral.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Dejar sin efecto la Resolución de Intendencia N° 0270/2023 referida a la contratación del Sr TORRES ADRIAN JAVIER DNI N° 32.652.143

Art. 2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 20 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0440

VISTO:

El Expte. N° 2022-15041-7 y su acumulado N° 2022-15928-5 por el cual el Sr. GAGLIARDI ALEJANDRO DNI N° 20.113.850 tramita la modificación de comercio (Pileta Terapéutica); y

CONSIDERANDO:

Que se le otorgó una prórroga de tres meses para que acompañe el Plan de Contingencia, estudio de impacto ambiental y CEMEPASI, lo cual venció el día 30 de Diciembre de 2022, sin que haya acompañado documentación alguna.

Que mediante Resolución N° 3090/2022, se le concedió la habilitación provisoria.

Que la Directora de Recursos y Finanzas Públicas informa que ha recibido denuncias por ruidos molestos por uso de la pileta en horarios de descanso, por lo cual sugiere aplicarle una multa y una prórroga extraordinaria de diez días para que regularice su situación con el Municipio.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 47.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar una multa de 750 UTM al Sr. GAGLIARDI ALEJANDRO DNI N° 20.113.850 ya que no ha presentado el Plan de Contingencia, estudio de impacto ambiental y CEMEPASI, lo cual venció el día 30 de Diciembre de 2022.

Art.2°: A través del Agente Notificador, Notifíquese al Sr. GAGLIARDI ALEJANDRO DNI N° 20.113.850, que deberá presentar la documentación, a partir de los 10 días hábiles contados de la notificación de la presente Resolución.

Art. 3°: Cumpliméntese por la Coordinación de Inspecciones bajo la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

Art.4°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 23 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0441

VISTO:

El Expte. N° 2023-00811-9, en el cual el Gerente General de Operaciones COINES solicita el pago para gastos operativos correspondientes al mes de Enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

El Acta Reunión de Consejo de Administración COINES firmado el día 24 de Enero de 2020, de la cual surge el aporte para gastos operativos que cada Municipio debe realizar para gastos administrativos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar el pago del aporte para gastos operativos de la Municipalidad de Rivadavia para COINES en el marco del Acuerdo Intermunicipal COINES correspondiente al mes de Enero de 2023 en la suma de \$ 1.843.548,11 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO con 11/100), según factura N° 00001-00000302.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la Cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 23 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE HCD HERNAN AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0442

VISTO:

El Expte. N° 2023-00734-3 mediante el cual el Subdirector de Agua y Saneamiento solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Consorcio Vecinal de Agua Potable Santa Maria de Oro, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Consorcio Vecinal de Agua Potable Santa Maria de Oro, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE con 20/100 (\$ 56.047,20).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 23 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

E
S

C
O



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0443

VISTO:

El Expte. N° 2023-01100-6, en el cual el Coordinador del Área de Cementerio, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GÓMEZ DANIEL ALEJANDRO	33.439.233	Servicios Especiales	\$26.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Febrero de 2023 y por el término de un (1) mes.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0444

VISTO:

El Expte. N° 2023-00852-3, en el cual la Subdirectora de Educación, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PAREDES MARÍA BELÉN	41.113.469	Auxiliar de Limpieza en el Jardín Maternal "Chispitas Mágicas"	\$24.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0445

VISTO:

El Expte. N° 2023-01242-6 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
OCHOA AGUSTÍN ANTONIO	7.626.184	Servicios de Control y Consultoría COINES	\$33.400,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0446

VISTO:

El Expte. N° 2023-01227-7 en el cual la Directora de Gestión Social, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SORIA JORGE DANIEL	13.871.944	Tareas de mantenimiento en la cancha de hockey s/ césped, ubicada en el Predio del Camping Municipal	\$25.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0447

VISTO:

El Expte. N° 2023-01240-0 en el cual el Subdirector de Modernización solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MEZA DANIEL JOSÉ	42.082.808	Técnico en dicha Área	\$36.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 24 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCION N° 0452

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4.881 de fecha 28 de noviembre de 2017, en la que el Honorable Concejo Deliberante aprueba la creación del Programa Municipal de Abonos Escolares, teniendo en cuenta el objetivo principal de garantizar el acceso a la educación a todos/as los/as vecinos/as de Rivadavia;

La solicitud de la Coordinadora Área de la Juventud, solicita mediante Exp. Municipal N° 2023-01369-7 se emita acto administrativo para la convocatoria de becas de transporte 2023; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la mencionada norma, faculta al Departamento Ejecutivo a dictar los procedimientos pertinentes para el normal funcionamiento de dicho programa.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Los beneficios otorgados serán asignados con el objeto de contribuir al normal desarrollo, continuidad y finalización de los estudios de los aspirantes a dicho programa.

Art. 2: Podrán solicitar el beneficio los/as estudiantes que cumplan y acrediten: 1) Tener domicilio en el Departamento de Rivadavia; 2) Ser estudiante de cualquier nivel educativo debidamente certificado; 3) No recibir otro beneficio de transporte, excepto el medio boleto estudiantil en caso de corresponder.

Art. 3: La inscripción al Programa Municipal de Abonos Estudiantiles 2023 se realizará de la siguiente manera:

1. Los/as aspirantes deberán ingresar a la página online diseñada al tal efecto, en la que cargarán los datos requeridos para la futura evaluación.
2. Las inscripciones abrirán el 06 de febrero de 2023 y finalizarán el 15 de febrero del mismo año. No se recibirán inscripciones fuera del período mencionado precedentemente, sin excepción.
3. En caso que algún/a aspirante no pueda realizar la preinscripción vía online, deberá dirigirse al Área de la Juventud del Municipio para realizarla de manera personal.
4. La Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, realizará la evaluación correspondiente entre el 16 de febrero y el 2 de marzo de 2023. Donde personal técnico evaluará la documentación presentada, quienes efectuarán un listado de prioridad para el otorgamiento del beneficio.

Art. 4: Los/as aspirantes que reúnan los requisitos del art. 2, deberán presentar la siguiente documentación, la que tendrá carácter de declaración jurada:

1. Fotocopia de D.N.I. del aspirante y del grupo familiar.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

2. *Certificación Negativa de ANSES, del aspirante y de todo el grupo familiar.*
3. *Certificación de ingresos del grupo familiar y del aspirante en caso de corresponder, las cuales en la sumatoria no podrá superar la suma de DOS (2) salarios mínimos, vitales y móviles.*
4. *Fotocopia del CUD en caso de corresponder.*
5. *Fotocopia del CUIL del aspirante.*
6. *Fotocopia del contrato de alquiler en caso de corresponder.*
7. *Ficha APROS (alta de programas sociales), en caso de encontrarse inscripto.*
8. *En caso de ser hijo/a de contratista de menos de VEINTE (20) hectáreas, deberá presentar constancia de RUT y bono de sueldo del contratista.*

Art. 5: *Tómese conocimiento por la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, Subdirección de Comunicación Institucional, Subdirección de Modernización, Coordinación del Área de la Juventud.*

Art. 6: *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 24 de enero de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0453

VISTO:

El expediente N° 2022-20843-9-M en el cual la Sra. MORAN PAOLA VANESA D.N.I. N° 26.980.234, solicita transferencia de comercio a nombre de MORÁN, AXEL GABRIEL D.N.I. N° 40.690.104, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 11 y fs. 12 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de KIOSCO: con venta de bebidas alcohólicas, ocupación de la vía pública con mesas y sillas, en 2° cat., habilitado desde el 14 de abril del 2021, con domicilio en San Martín N° 15, local 3 (Mercado Municipal) Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de la Sra. MORAN PAOLA VANESA, inscripta bajo cuenta N° 11841 de Inspección de Industria y Comercio.

Que a fs. 19 el Inspector de Industria y Comercio informa que se continúa desarrollando actividad comercial en los rubros oportunamente habilitados, y se deja constancia que el Sr. MORÁN, AXEL GABRIEL será el nuevo titular del comercio. Se labró acta de inspección N° 43854.

Que a fs. 20 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la transferencia de la actividad comercial a nombre del sr. MORÁN, AXEL GABRIEL D.N.I. N° 40.690.104, con domicilio en Liniers N°56, Santa María de Oro, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la Presente Resolución a la Sra. MORAN PAOLA VANESA D.N.I. N° 26.980.234 con domicilio en Liniers N°56, Santa María de Oro, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 24 de enero de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. PTE. HCD. HERNAN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0457

VISTO:

Que los jefes de las distintas áreas del municipio, solicitan un adicional para los agentes que cumplen funciones en horarios y días fuera del habitual, según Expte N° 2023-01360-6, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el personal a detallar a continuación cumple funciones en horario extra al habitual.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2022 al personal que a continuación se detalla, en los siguientes montos:

Legajo	Nombre	Importe
23173201	CASTRO NATALIA LORENA	30,00
17989301	RUIZ MONICA PATRICIA	30,00
17779941	ACIEFF JOSE ROBERTO	20,00
24291927	ALTAMIRA FABIAN DARIO	100,00
28443760	ARBOIT MIRIAM ANAHI	40,00
39237852	BOLADO MAXIMILIANO DANIEL	80,00
33439258	MELI LEANDRO ADRIAN	30,00
20113884	CONTRERAS SERGIO ANGEL	30,00
20385809	OLMOS JUAN RAMON	40,00
26462791	OROZCO JORGE RAFAEL	40,00
22693304	QUIROGA MONICA ALEJANDRA	40,00
25789656	REPOSSI JUAN RAMON CEFERINO	40,00
17779975	SOSA JULIO RICARDO	40,00
33822669	VIDELA MARIA ALEXIA	80,00
21770424	MORALES MARIA BIBIANA	50,00
29306953	ACOSTA MARIA EUGENIA	30,00
29114463	SANCHEZ NATALIA LORENA	30,00
22525910	MOYANO MARIA ALEJANDRA	30,00
14930703	VASQUEZ RAUL GERARDO	40,00
16362955	JAUNIN CLAUDIA ALEJANDRA	50,00
41252179	CHAVEZ ALEJANDRO DANIEL	30,00
20551772	RAD JAVIER EDUARDO	100,00
38206192	JEREZ MELANIE DAMARIS	20,00
32076627	CABRERA YESICA BEATRIZ	20,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

25842395	FUNES SILVIO ORLANDO	50,00
12537632	CANCIANI JORGE ALBERTO	40,00
16612592	ORSINGHER JUAN CARLOS	30,00
21373389	LUCERO JORGE JAVIER	30,00
21373012	GARAY ANGEL ESTEBAN	30,00
23529599	VALDEZ RODOLFO MARCELO	30,00
26677624	MESAS JOSE ERNESTO	20,00
37622780	GARCIA PABLO EXEQUIEL	30,00
22525864	BALDERRAMO AMERICO ADOLFO	30,00
23022354	GIL CARLOS HUMBERTO	30,00
25589058	GIL VICTOR HUGO	30,00
21739997	OVIEDO OSCAR FRANCISCO	20,00
16155130	VANNINI ALBERTO JOSE	20,00
14349396	BELTRAME JORGE ALBERTO	50,00
25075572	ESCUDERO JUAN OSCAR	20,00
37780734	PONCE DARIO ALBERTO	20,00
36890575	CIRRINCIONE BRUNO DAVID	40,00
22525817	AGUILAR SILVIO GUSTAVO	40,00
21739794	CURATO MARISA IVANA	20,00
25842348	SANCHEZ DANIEL ANTONIO	50,00
24322963	LOVAGNINI ANALIA	30,00
24146098	PEREYRA JOSE ALBERTO	10,00
23173431	CABRERA CARLOS CRISTIAN	25,00
30973544	CORIA JOHANA ELIZABETH	17,00
12378642	ERARIO ALBERTO ANGEL	25,00
34756189	CABRERA VICTOR ANGEL	25,00
22585047	GIL VICTOR HUGO	80,00
26462730	GODOY ALBERTO OSCAR	80,00
21373329	CHIRINO MIGUEL ANGEL	40,00
32448021	GODOY FEDERICO EMILIANO	20,00
16471685	CAMPOS DARIO	40,00
29650126	BURGOS JUAN JOSE	80,00
20460691	ROSALES JOSE LUIS	20,00
17463952	JAIME JUAN ANTONIO	80,00
32817042	GARRO SILVIO FERNANDO	20,00
22352984	BAROSSO LEONARDO GUILLERMO	100,00
22525993	RUIZ OSCAR GUSTAVO	40,00
22081701	ROMERO JORGE DANIEL	80,00
11984985	QUIROGA JUSTO ALBERTO	80,00
21375278	STANOLI JORGE	80,00
21373313	HONORATO JOSE LUIS	80,00
23225265	AVILA ROLANDO OMAR	80,00
29105368	SANCHEZ BERNARDO IVAN	80,00
34804179	RODRIGUEZ MARCEL EXEQUIEL	80,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

14759245	QUIROGA LUIS ALBERTO	80,00
29513741	CORTEZ ANGEL TEODORO	50,00
26414351	ROCABADO DIEGO VICTOR	80,00
25789619	LUCERO JOSE MARIA	40,00
16389403	DIAZ JUAN ANGEL	30,00
29106054	DONAIRE ELIAS ALBERTO	30,00
21664073	MUÑOZ RAUL PEDRO	30,00
32139289	AVILA MIGUEL EUGENIO	50,00
35628589	BUSTO JAVIER SEBASTIAN	50,00
30030375	CANCIANI WILLIAM EXEQUIEL	40,00
27975494	CARDOZO JUAN FRANCISCO	20,00
34273444	CARRERA JOSE GABRIEL	20,00
12794491	CARRERA JOSE ANGEL	50,00
22159937	CACERES ANGEL JAVIER	40,00
18052413	CAVIERES EZEQUIEL RUBEN	45,00
20385810	CLAVERO JOSE GUILLERMO	45,00
16121355	HEREDIA JUAN CARLOS	30,00
30676222	HERRERA PABLO MARTIN	30,00
27985628	LIGORRIA JOSE NORBERTO	50,00
27985637	MELIAN WALTER RAMON	45,00
20112975	MERCADO VICENTE CEFERINO	50,00
25639979	MUÑOZ FERNANDO WASHINGTON	50,00
13519889	ORDENES FRANCISCO JESUS	50,00
23173021	ORELLANO ELBIO HERNAN	45,00
25589176	PARDO ROBERTO GABRIEL	50,00
21373390	ROSALES PEDRO ADRIAN	45,00
24090956	SCHEFFERDZT OSCAR ARGENTINO	45,00
18055656	TELLO MARIO DANTE	50,00
31836969	TORRES BRUNO JESUS DAMIAN	50,00
31467494	ZAGO MARIO CEFERINO	45,00
41369161	GIULIANI MATIAS ARIEL	50,00
23271808	CASTRO RAUL ALBERTO	50,00
20866257	HUMAR AMADO	40,00
12537667	GIL JORGE ALBERTO	40,00
34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	30,00
38210087	MORALES CARLA DANIELA	40,00
27035248	PALACIO DIEGO PABLO	10,00
38907401	RONCO MARIA FLORENCIA	40,00
26241493	HERMOSO MARIA FERNANDA	40,00
23725022	BERDIÑAS MARTA ELISA	40,00
13871696	GENNA LAURA GRACIELA	50,00
36775832	DEL RIO BAYARRI LAURA GABRIELA	40,00
21373380	GIL MARCELA ELIANA	10,00
26414308	ABBA JORGE SEBASTIAN	20,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

27449795	LUCERO PEDRO FRANCISCO	15,00
30853415	PONCE ANABEL JOHANA	20,00
18436148	LOPEZ CLAUDIA GLADYS	10,00
30148514	BOTRAN YOHANA ROMINA	20,00
30676110	TROMER TANIA VANESA	10,00
20551526	BARRERA ELISA RAMONA	40,00
27478069	URRUTIA ERNESTO SANTIAGO	30,00
38414928	GIMENEZ FABIAN ENRIQUE	25,00
24631568	BARRIO ELIO RICARDO	25,00
28893374	VALDEZ ZAMORA CARLOS ALFREDO	25,00
24619855	ALANIZ JUAN SIMON	40,00
24789959	PALMA MAURICIO ANTONIO	25,00
21739737	CHAVES JOSE LUIS	50,00
20787897	BUSTO OSCAR DANIEL	45,00
14740277	GOMEZ LUCIANO AURELIO	25,00
24631571	GARRO MARIO ALEJANDRO	30,00
17259174	ARRIETA ESTEBAN OSCAR	25,00
92642836	ARGOMEDO MANUEL ANTONIO	25,00
17463965	CUELLO JORGE DAVID	30,00
26495934	FUENTES DARIO LUCAS	25,00
14801824	RODRIGUEZ WALTER DANIEL	25,00
17779987	LEMONS LUIS JAVIER	20,00
11491245	GRES CARLOS ALBERTO	40,00
17949034	SALDAÑA ANGEL OMAR	25,00
14801844	AGUIRRE DANIEL ENRIQUE	45,00
31715766	JEREZ LORENA ANGELICA	40,00
23173162	CELIS ARIEL GERMAN	30,00
25842354	RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL	40,00
17573654	GRAMATICA TOMAS ANGEL	25,00
22693259	GAUNA DOMINGO SERGIO	20,00
92614970	GONZALEZ NORBERTO	20,00
37622790	JIL FABRICIO MANUEL	10,00
28406580	CANLE JOSE AUGUSTO	20,00
31490812	GORDILLO HUGO MARIO	20,00
29726778	RAMPONE EDGARDO OSCAR	20,00
13871833	VITAL MIGUEL ANGEL	10,00
18498003	VELAZQUEZ ARMANDO	15,00
21373254	TARIFA ORLANDO SANTIAGO	20,00
25022252	TOBARES AMERICO DARIO	40,00
30018565	VARGAS PABLO MARTIN	20,00
22525762	GODOY LOURDES FABIANA	40,00
29105416	GODOY NOELIA ANGELA	30,00
12099699	LEDESMA LIBORIO MARINO	30,00
23529506	COBOS ARIEL ERNESTO	50,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

41369120	COBOS GUSTAVO ARIEL	20,00
14656467	PERSIA HECTOR SERVANDO	20,00
38208625	VALDEZ DARIO EVER	20,00
27975422	FRANCO DIEGO CEFERINO	20,00
24398479	PEREZ CLAUDIO NESTOR	50,00
25075546	MAIDANO SERGIO ESTEBAN	50,00
33439073	ARROYO JORGE EMANUEL	20,00
31715746	RAMPONE HERNAN LEONARDO	10,00
33801078	GORDILLO GERARDO ROBERTO	20,00
18055938	PAPALARDO MIGUEL ANGEL	30,00
34273466	DOMINGUEZ MAURICIO JAVIER	40,00
28797240	YADALA YAMIL WALDEMAR	30,00
28540317	CABRERA JUAN RAMON	17,00
27975460	IANOVSKY ARIEL	25,00
12933186	SOSA ANGEL CIRILO	20,00
30108433	TAPIA ERNESTO GABRIEL	30,00
28822843	LESCANO HECTOR DARIO	40,00
34676552	BUSTOS JAVIER ALEJANDRO	30,00
32817200	FONTEMACHI EDGARDO GASTON	80,00
16115728	GARRO FELIX OMAR	40,00
14349193	MOYA ATILANO CECILIO	30,00
23173410	BALDO FABIAN ARIEL	40,00
21739699	DERKAEZ WALTER ANTONIO	25,00
25019080	BIANCHI ARIEL HUMBERTO	30,00
29745801	MATURANO OSCAR EZEQUIEL	40,00
31320066	LUCERO ANGEL JONATHAN	40,00
22075806	AGUERO HECTOR JORGE	80,00
23949498	PEREYRA CELSO ALBERTO	40,00
14759304	NAVARRO HECTOR EDGARDO	30,00
25639916	BARROSO RUBEN DARIO	30,00
32076566	GORDILLO LEONARDO JOSE	25,00
34284086	AMADO FABIO MARCELO	25,00
11021840	ZURITA FELIPE	25,00
27432994	CAPELONI DIEGO SEBASTIAN	25,00
37515532	ARGÜELLO LUCAS HERNAN	30,00
22588012	PALACIO PEDRO JAVIER	25,00
37780462	FONTEMACHI JONATAN EZEQUIEL	25,00
12537515	DUPOUX DOMINGO HUGO	25,00
12931982	CORNEJO EDGARDO RAUL	25,00
21740000	MUÑOZ MARCELO DIEGO	40,00
26889979	CABRERA TERESA ANALIA	30,00
12537487	VANELLA MARIO CESAR	30,00
35628921	GURAS LEONARDO MARCELO	50,00
29717293	STEFANICH OSVALDO ADRIAN	80,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

34284021	BALDOR RODRIGO EMANUEL	80,00
32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	40,00
23173342	SANCHEZ EDGARDO ANDRES	80,00
39082271	CAMPAGNA MARCO ANTONIO	25,00
31950116	GONZALEZ JORGE SEBASTIAN	25,00
37505384	CAMPAGNA LUCAS GABRIEL	25,00
16284922	RICHARD JUAN CARLOS	17,00
20390982	AGUILERA JOSE LUIS	25,00
20866203	ZEBALLOS CARLOS GILBERTO	25,00
20113852	SORIA WALTER HUMBERTO	25,00
20866367	PEÑA JOSE LUIS	30,00
21373282	CAMPAGNA ANTONIO SALVADOR	25,00
16362791	BORDON LUIS DANTE	25,00
26462778	RODRIGUEZ EMILIO	25,00
23890601	MULE MARIO ALBERTO	25,00
20866484	CABRERA JOSE LUIS	25,00
20551704	MAGNALDI ROBERTO CARLOS	50,00
17989302	SANTARELLI OSVALDO ALBERTO	25,00
38907490	PARRA FACUNDO NICOLAS	25,00
39082209	ARGOMEDO KEVIN ERIC	25,00
23725206	FALCONI VICTOR HUGO	25,00
37136336	GIL ANGEL EDGARDO	50,00
18425506	LUJAN MANUEL ALBERTO	15,00
29306906	REYES MOISES OCTAVIO	10,00
34804137	VILCHES SEBASTIAN ALBERTO	10,00
33429827	BARRERA NESTOR FABIAN	10,00
34756001	SILVA MARCOS LEONEL	10,00
25789675	CORTINEZ MARCELO ALBERTO	10,00
31320090	ARAUJO ADRIAN MARCELO	10,00
21739964	RODRIGUEZ JOSE LUIS	10,00
27478082	PONCE HUGO ALBERTO	10,00
21770393	LONGAR GILBERTO ELIAS	10,00
26980227	MIRA FERNANDO ALBERTO	10,00
21373374	FLOCCO VICTOR SERGIO	10,00
32652112	MERCADO DANTE RUBEN	10,00
36618269	ROBLEDO LUCAS IVAN	10,00
36890515	SALINAS FACUNDO LUCAS GABRIEL	10,00
35036541	TORRES LUCAS FRANCO FERNANDO	10,00
33890566	GOMEZ EDUARDO OSCAR	10,00
35151035	TORRES LUCAS ANTONIO	10,00
16699238	TITO GILBERTO VALENTIN	25,00
33439209	SOSA MAXIMILIANO NOE	30,00
32751886	CASTRO GUSTAVO DANIEL	30,00
21373316	FIGUEROA ISAAC JAVIER	17,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

40003377	GIL LEONARDO ARIEL	17,00
36890685	GOMEZ BRIAN MARTIN	17,00
14332990	DIAZ ORLANDO HORACIO	30,00
16389387	BRAVO BENITO HECTOR	17,00
20113918	CAMPOS HECTOR ROLANDO	25,00
20787865	MONTENEGRO HECTOR ARNALDO	17,00
26677715	FRANCO MAURICIO HEBER	40,00
20866236	GOMES CARLOS CARMELO	40,00
28822827	NUÑEZ JUAN ARIEL	25,00
29717031	GIMENEZ ARNALDO ANDRES	40,00
92706489	GONZALEZ CLAUDIO AGUSTIN	15,00
16362667	CARRICONDO LUIS GREGORIO	10,00
20113912	ESTABILLA JOSE ARTURO	5,00
26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN	25,00
23367849	SEVILLA MARCELO	50,00
37515775	VIDELA MARTIN JAVIER	17,00
20600926	BERDIÑAS NELSON JOSE	17,00
30030568	TOBIAS LEONARDO LUIS	17,00
29538392	GALVAN HECTOR FABIAN	17,00
16120199	VARGAS GERONIMO PLACIDO	17,00
32818499	LUCERO LEANDRO IVAN	17,00
33801039	CASANOVA FACUNDO JONATAN	17,00
24085791	DONAIRE ROBERTO CARLOS	17,00
27975539	PALMA FACUNDO ANIBAL	17,00
16020461	BINANTI ANTONIO ARMANDO	30,00
27432996	QUINTERO ARIEL RUBEN	30,00
28181071	MARTINI GUSTAVO DAVID	30,00
31715579	SAVATTINI VICTOR HERNAN	50,00
25022129	SANCHEZ CARLOS DANIEL	17,00
12377007	AMAYA JUAN ALBERTO	50,00
17989495	RUIZ JOSE IGNACIO	25,00
25019073	ALGAÑARAZ GABRIEL	30,00
24705141	ARIAS GABRIEL DANIEL	20,00
35628984	SANTILLAN DANIEL DAMIAN	17,00
25019045	NAVARRO ROBERTO AGUSTIN	30,00
31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	17,00
13870804	AUGUSTO HECTOR DANIEL	17,00
32921884	GONZALEZ SEBASTIAN ALEJANDRO	25,00
35626967	HEREDIA EDGARDO VALENTIN	25,00
32751603	MORENO FERNANDO DAVID	17,00
31319809	DUARTE MARIO DANIEL	25,00
27035293	SORIA DIEGO HUGO	0,00
36775823	ARIAS PEDRO SEBASTIAN	50,00
25813983	ECHEGARAY LEANDRO DAVID	20,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

37432107	LESCANO OSCAR ADRIAN	50,00
22585008	PAEZ ROBERTO MARCELO	17,00
13698733	OYARCE JULIO CESAR	30,00
39602790	SOTO LEANDRO NICOLAS	40,00
35036473	ARGOMEDO BRAHIM LEONEL	25,00
37780664	ARGOMEDO GASTON EZEQUIEL	40,00
36132909	VILCHEZ FRANCO JOSE	25,00
23840854	GARRO JORGE ARIEL	40,00
20551511	BARRIO WALTHER DANIEL	17,00
22185777	TERRAZA RAUL EDUARDO	17,00
37515544	POBLETE VICTOR JOSE	17,00
20112950	SOSA MARIO ROBERTO	17,00
33439167	CARDOZO MIGUEL ANGEL	17,00
32818479	ABREGO LEONARDO MIGUEL	40,00
23611773	GOMEZ SERGIO CIPRIANO	50,00
35628985	MOYA WALTER FERMIN ROBUSTIANO	30,00
32596636	DIELI CLAUDIO GUSTAVO	17,00
35896031	CHIRINO DIEGO DANIEL	30,00
17455057	BAIGORRIA OSVALDO ARMANDO	17,00
14349382	REA ARTURO	17,00
17543877	MARTINEZ LUIS ANTONIO	17,00
17989468	REA TITO	30,00
40269798	POSO NAHUEL AGUSTIN	25,00
18499591	TORRALBA DANIEL HUMBERTO	17,00
28865921	ARAYA SERGIO JESUS	30,00
23173454	SOSA ROBERTO CARLOS	17,00
30446632	QUIROGA CARLOS GABRIEL	17,00
20112945	BAIGORRIA WALTER ANIBAL	17,00
17455096	ZABALA HUMBERTO	30,00
20866253	AMOEDO OSVALDO HECTOR	30,00
16105866	ZAMORA JOSE MARIO	17,00
20980543	LEYES FLORENCIO DANIEL	0,00
17543876	LEYES JOSE LUIS	17,00
14626014	LESCANO EDUARDO ARTURO	17,00
22352954	ALLAIME JUAN ENRIQUE	17,00
30018645	QUINTERO DIEGO ALBERTO	20,00
40102648	ARCE JESUS FERNANDO	25,00
26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	30,00
35628362	GERLINI ALEXIS EXEQUIEL	50,00
30828080	LOPEZ JORGE JOSE	20,00
31467479	ABREGO JESUS SEBASTIAN	50,00
35151069	BRAVO JOSE DANIEL	10,00
22693382	BAIGORRIA JESUS MARTIN	40,00
14099591	AÑEL ANTONIO RICARDO	17,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

30018579	LESCANO CARLOS RODRIGO	50,00
24372148	BRAVO CARLOS LUJAN ALEJANDRO	17,00
13982843	NUÑEZ JUAN ANDRES	30,00
38911310	RODRIGUEZ MAURO DANIEL	17,00
38415319	RIOS MARCOS ARIEL	40,00
12537529	GARCIA CANDIDO MANUEL	17,00
22525892	VELAZQUEZ CARLOS ALBERTO	17,00
28773369	PEREYRA CLAUDIO CEFERINO	20,00
27449933	LANZAVEQUIA HECTOR ORLANDO	100,00
13300830	BARRERA HECTOR ROLANDO	30,00
28797114	RODRIGUEZ MARIO FIDEL	20,00
12128560	RIQUELME JORGE MIGUEL	20,00
41369106	SANTOS BRIAN IVAN	20,00
23725258	CORIA CLAUDIO JAVIER	20,00
13300677	CHAVERO JOSE ALBERTO	20,00
24018331	AGUILERA HUGO RAFAEL	20,00
33829953	SORIA JESUS DANIEL	50,00
17989426	CABRAL JORGE RAMON	50,00
41819825	ARRUE FRANCO LEONARDO	30,00
39531210	BAUTISTA JONATAN DANIEL	40,00
32921900	BUSTOS GRACIELA NOEMI	45,00
30676098	CHIUCHI GERARDO SEBASTIAN	40,00
23611768	FRANCO LUIS RICARDO	40,00
37515637	GATICA RODRIGO JAVIER	40,00
28683623	GOMEZ AZNAR ALEJANDRO ALBERTO	45,00
36132895	MICHELI FACUNDO EMANUEL	40,00
39678387	MORAN KEVIN DAVID	40,00
41660557	MULE MARIO FACUNDO	40,00
28822850	MUÑOZ ARIEL ALEJANDRO	40,00
31319807	NAVAS LEONARDO JUAN	40,00
22246867	PAZ OSCAR ALFREDO	40,00
28683646	PUEBLA LUIS DANIEL	45,00
26462764	RIOS CARLOS ARIEL	50,00
38582040	RIVAS HUGO ADRIAN	45,00
23725163	SAGO LUIS ALBERTO	40,00
23173390	SALLEMI LUCIO ARIEL	40,00
26462581	SARACENA CRISTIAN EDGARDO	45,00
23012356	VIDELA CARLOS RAMON	40,00
16362434	VIDELA ROQUE RUBEN	40,00
39084549	PEREYRA BRANCO FACUNDO	40,00
24444487	TOBARES DIEGO ANTONIO	40,00
38210081	HEREDIA EMANUEL HERMAN	40,00
37964676	SORIA GUSTAVO ANDRES	40,00
26361358	RECABARREN OSCAR FERNANDO	40,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

35514452	MATURANO MATIAS JOEL EMILIANO	40,00
32212046	CANDELARESI CARLOS LEANDRO	50,00
17989312	GIUNTA ROSA MARIA	40,00
23725419	PAEZ ELIZABETH NOEMI	20,00
23225257	SANTAMARIA JOSE AMADEO	40,00
28180803	RODRIGUEZ LEONARDO ELIAS	15,00
23173300	LUNA SILVIA RAMONA	17,00
20112971	ANDRADE CARLOS DANIEL	17,00
13888028	BARILE JULIO EDUARDO	20,00
17463910	PEREYRA ALBERTO EDUARDO	30,00
17779801	ROBLES ALEJANDRO JAVIER	25,00
32921996	MARTINEZ ANDREA LOURDES	20,00
33829954	SANCHEZ GONZALO SEBASTIAN	40,00
25245099	MORALES JOSE ALEJANDRO	40,00
40689191	RICHITELLI NICOLAS GABRIEL	40,00
25111892	ALDAPI PATRICIA MONICA	15,00
28599175	GIL NATALIA ANDREA	15,00
14349231	CAREDDU ANA ANGELICA	15,00
31950118	VELAZQUEZ GUILLERMO RAMON	25,00
18463826	SANCHEZ VIRGINIA ROSARIO	15,00
22693076	MORALES JUAN CARLOS	40,00
16362444	GODOY OSVALDO GREGORIO	5,00
21371924	ABBA JUAN RAMON	25,00
23173461	CABRERA NATALIA ANDREA	20,00
43354662	GARCIA ROCIO MILENA	40,00
14396528	SANCHEZ ANTONIO SEBASTIAN	20,00
32921862	ARANCIBIA ENRIQUE DAMIAN	50,00
26241570	GIMENEZ PAOLA MATILDE	20,00
35611887	TORRIJOS FUERTES NICOLAS PUBLIO	40,00
22693236	FERRIGNO MARIA GABRIELA	40,00
31130142	YOLVIS ANGEL GERARDO	50,00
28254304	ALBORNOZ MARIA MAGDALENA	10,00
24146086	BARROSO ARIEL VICTOR MANUEL	20,00
13871877	FORNERO LUIS ANGEL	50,00
26414457	AGUILERA ROSANA ELIZABETH	15,00
12537642	MORENO MARIANO RAMON	40,00
28443759	BERLINGIERI JORGE LUIS	40,00
16362526	SANCHEZ GUSTAVO EDUARDO	25,00
17277181	RIMONDINI ARNALDO GUSTAVO	30,00
35036440	GUTIERREZ JEREMIAS GABRIEL	30,00
25019230	ZENOBI HERNAN FEDERICO	40,00
29717130	AMPRINO MARIANO EMANUEL	50,00
26557763	BALMACEDA LORENA ESTER	40,00
17768735	BERDIÑAS SERGIO ORLANDO	30,00



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

35876751	ORDENES GONZALO NICOLAS	50,00
32139247	MARTIN MARIA LOURDES	50,00
17277190	ROCABADO BEATRIZ VIRGINIA	50,00
14740284	RAMIREZ OSCAR HUGO	20,00
26677502	BERETTA JAVIER HUMBERTO	40,00
23709431	BUSCARONI JORGE ARTURO	40,00
32751779	DI CESARE ELIZABETH ALDANA	80,00
17989457	MARTIN DANIEL ARMANDO	20,00
25842325	MONTALDI CARLOS FERNANDO	30,00
20113836	ARANCIBIA SANDRO FABRICIO	40,00
25019070	ELIAS MARTIN FEDERICO	50,00
35896174	MATURANO CARINA ROCIO	20,00
16970870	GENTILE MERCEDES ARGENTINA	20,00
33890571	AMBROSINI PAEZ BRUNO EDGARDO	20,00
16699210	APORTA SUSANA ANDREA	30,00
34676573	QUIROGA MARIA SOLEDAD	20,00
32751676	CAREDDU RODRIGUEZ PABLO EMANUEL	50,00
18055945	PONCE CRISTINA ISABEL	15,00
13300736	GREGORAT LUIS DOMINGO	20,00
20385784	D'BENEDETTO ENZO FABRICIO	40,00
33052049	MORA GISEL IVANA	50,00
38210080	CORDOBA MAIRA JAQUELINA	20,00
23173008	GONZALEZ MARIA ESTELA	50,00
35876896	RAD ALEJANDRO MARTIN	50,00
27449874	SOSA ROSANA PAOLA	40,00
24146200	PAEZ ARMANDO ANTONIO	50,00
35626952	ROLDAN EVELIN MARISOL	20,00
38579382	ALANIZ JONATHAN SEBASTIAN	10,00
40369406	CHIRINO GOMEZ DIEGO MARTIN	40,00
22712465	ZAMORA HUGO WALTER	20,00
43278617	FIGUEROA OZAN MARIA DE LOS ANGELES	40,00
41863278	MONTIVERO NICOLAS MARTIN	40,00
30964365	MERENDA FRANCISCO VALERIO	10,00
17989362	PAYERO ANTONIO WALTER	10,00
22185754	BALDO JORGE DANIEL	20,00
23022359	MOYANO MONICA GRACIELA	5,00
22693011	BAIGORRIA CEFERINO	20,00
26462568	RAD VANESA ALEJANDRA	20,00

Art.2- Por Departamento de Personal cumpliméntese.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 24 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0462

VISTO:

El Expte. N° 2021-05455-2 en el cual desde la Coordinación de Vivienda se solicita otorgar comodatos a cada vecino e instituciones radicadas en el denominado “Barrio Brandsen” de la Ciudad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 49 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Ratifíquese los Convenios de Uso y Goce gratuito celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y Vecinos del Barrio Brandsen, según detalle:

1-Sra. Alejandra Verónica Gutierrez, Lote N° 8 ubicado Manzana C en el calle 6 a fs. 23.

2-Sra. Karen Orozco, Lote N° 2 ubicado Manzana E en el calle 3 a fs. 27.

3-Sra. Ávila Rocío Nerea y Martínez Darío Nicolás Oscar, Lote N° 2 ubicado Manzana H en el calle 3 a fs. 40.

4-Sra. Agüero Jaquelina Noemí y Aguilera Dominga, Lote N° 10 ubicado Manzana D en el calle 5 a fs. 48.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 24 de Febrero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0463

VISTO:

El Expte. N° 2023-01374-7, en el cual el Secretario de Hacienda informa sobre el cambio de cuentas sueldos que ha ingresado por el mes de Enero 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido mediante Resolución N° 2284/2017 respecto a la Apertura de cuentas Sueldo a elección de cada empleado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar el cambio de Cuentas Sueldo a partir del cobro correspondiente del mes de Enero de 2023, según el siguiente detalle:

AGENTE	DNI	BANCO	N° CAJA DE AHORROS	CBU
ALGAÑARAZ GABRIEL	25.019.073	BBVA BANCO FRANCES	261-036608/2	0170261540000003660829
CHIRINO LETICIA ALEJANDRA	24.631.492	BBVA BANCO FRANCES	261-036588/1	0170261540000003658815
CHIRINO GOMEZ DIEGO MARTIN	40.369.406	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	4381680042	0110438130043816800429

Art.2°: Por Administración de Recursos Humanos tome conocimiento y proceda a dar de baja el resto de las cuentas anteriores en caso de existir.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 24 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0465

VISTO:

El Expte. N° 2023-01317-6, en el cual la Secretaria de Gobierno, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BARRIO JUAN RICARDO	6.509.925	Servicio de limpieza en la Plaza de B° La Libertad	\$18.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 25 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0466

VISTO:

El Expte. N° 2022-01861-3, en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de TELLO EMANUEL SEBASTIAN correspondiente a la proveeduría de artículos de limpieza realizados durante el mes de Diciembre de 2022, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de TELLO EMANUEL SEBASTIAN correspondiente a la proveeduría de artículos de limpieza realizados durante el mes de Diciembre de 2022, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$140.360,00).

Art.2º.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3º.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 25 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD. HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0467

VISTO:

El Expte. N° 2023-01858-9, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Rodríguez Pedro Osvaldo correspondiente a la proveeduría de artículos de librería durante el mes de Diciembre de 2022, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de Rodríguez Pedro Osvaldo correspondiente a la proveeduría de artículos de librería durante el mes de Diciembre de 2022, en el Espacio de Integración Comunitaria “Los Campamentos”, en la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL con 00/100 (\$79.000,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 25 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0469

VISTO:

El Expte. N° 2023-01856-3, en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Diciembre de 2022, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Caligole Julio correspondientes a la proveeduría de mercadería realizados durante el mes de Diciembre de 2022, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO con 00/100 (\$383.898,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 25 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.PTE.HCD.HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0473

VISTO:

El Expte. N° 2023-00115-5 mediante el cual desde la Sub Dirección de Desarrollo Económico se solicita la transferencia de fondos a favor de la Fundación ArgenINTA en concepto de aporte destinado al control de los daños ocasionados por cotorras, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: *Reconocer el gasto y la imputación presupuestaria de la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) a favor de la Fundación ArgenINTA en concepto de aporte destinado al control de los daños ocasionados por cotorras.*

Art.2º.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 25 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD HERNAN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0474

VISTO:

El Expte. N° 2023-01427-3, en el cual el Asesor Legal solicita que en el sistema de Cementerio se corrija y se asigne número de parcela 215 al actual 216 y así sucesivamente hasta llegar al número 220 inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0383/2023 se autorizó al Área de Cementerio a realizar una inspección en las parcelas y observar las chapas de identificación en la parte externa de los cajones donde obran los restos.

Que a raíz de la doble registración, se generó un problema de numeración de parcelas (no de identificación de restos que se observan a simple vista por nombre y apellido en placa metálica agregada a pieza de granito, autorizados como ornamentación reglamentaria).

Lo dictaminado por Asesoría Legal obrante en fs. 01 del mencionado Expte. Lo que este D.E comparte y hace suyo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar al Área de Cementerio a realizar la corrección y asignación de número de parcela 215 al actual 216 y así sucesivamente hasta llegar al número 220 inclusive.*

Art.2°: *A través del Agente Notificador, Notifíquese a los interesados.*

Art.3°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 25 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0475

VISTO:

El Expe. N° 2023-00720-2 por el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas solicita la entrega de premio a ganadores de “buen contribuyente”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 obra informe de la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar la entrega a los ganadores del Sorteo de las bicicletas por Buen Contribuyente (Propiedad Raíz) 2022: a 1° Puesto- OCCHIONERO ARIEL ALBERTO Cuenta N° 16259.*

2° Puesto-MARTÍN ARIEL EDGARDO Cuenta N° 728

Art.2- *Cumplimentese por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 25 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0476

VISTO:

El Expte. N° 2023-01400-0 donde el Subdirector de Cultura solicita se realice la fiscalización de la Elección de la Reina Departamental de la Vendimia de Rivadavia 2023; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar la reglamentación, condiciones, y procedimientos para la elección y coronación de las futuras soberanas.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Apruébese el siguiente reglamento para la elección y coronación de soberanas de la Vendimia 2023.

Art. 2: Para ser candidata al cetro vendimial 2023, se requiere: a) Tener identidad femenina, siendo argentina nativa o naturalizada; b) Tener dos (2) años de residencia en el Departamento de Rivadavia; c) Tener, como mínimo, dieciocho años de edad cumplidos al momento de la realización de la Fiesta Departamental de la Vendimia; d) Tener estudios secundarios terminados o en curso, acreditados documentalmente; e) En lo posible ser residente o nativa del Distrito que va a representar; f) No haber participado en Vendimias Departamentales de Rivadavia en períodos anteriores.

Art. 3: La Reina de la Vendimia Departamental 2023 surgirá de entre las TRECE (13) candidatas representantes de los Distritos del Departamento, presentadas y/o elegidas oportunamente. A saber: Ciudad, Medrano, La Reducción, Los Arboles, Andrade, Mundo Nuevo, Santa María de Oro, La Central, El Mirador, Los Huarpes, San Isidro, Los Campamentos y La Libertad.

Art. 4: Las candidatas que no cumplan con los requisitos exigidos, no podrán participar en la elección de la Reina Departamental.

Art. 5: La Reina Departamental de la Vendimia de Rivadavia 2023 será elegida en el acto que se realice a tales fines y en la fecha, hora y lugar que disponga la Municipalidad de Rivadavia.

Art. 6: El Jurado será conformado por UN (1) Escribano Publico designado por la Municipalidad de Rivadavia; UN (1) integrante de Asesoría Letrada Municipal; CINCO (5) apoderados de las Reinas Distritales sorteados entre los Distritos participantes; DOS (2) Concejales; DOS (2) representantes de los Medios de Comunicación presentes el día de la elección.

Art. 7: El/la Escribano/a Publico/a designado/a, sorteara la cantidad de números de dos cifras, que se hubiese pactado en la reunión informativa con los progenitores/as o representantes de las candidatas. Este sorteo deberá realizarse en la carpa de votación y mostrarse al público asistente. Tales números serán habilitantes para proceder a emitir el voto.

Art. 8: Estarán habilitados para votar: 1) Las personas mayores de DIECIOCHO (18) años de edad, domiciliadas en el Departamento de Rivadavia, cuya identificación personal finalice con los



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

números sorteados según el artículo anterior, y porten alguno de los siguientes medios identificatorios vigentes: Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento, DNI Libreta Verde, DNI Libreta Celeste, DNI Tarjeta, Pasaporte, Carnet de Conducir o mostrando el documento correspondiente directamente desde la Aplicación MI ARGENTINA, se encuentra terminantemente prohibido votar con fotografías o capturas de pantalla de dichos documentos. 2) Las Reinas de Rivadavia con Mandato Cumplido asistentes a la Fiesta Departamental de la Vendimia (las que se contabilizan dentro de la cantidad de votantes mencionados en el artículo siguiente).

Art. 9: El público favorecido para votar por la terminación de su documento dispondrá de UNA (1) hora para emitir su voto o cuando se contabilicen CIEN (100) votantes, lo que se produzca primero.

Art. 10: Previo al momento del ingreso de los votos del público, y de las Reinas Departamentales con Mandato Cumplido, se colocaran en la urna CINCO (5) votos para cada Reina Distrital, debidamente firmados por los integrantes del Jurado y controlados por los mismos.

Art. 11: El recuento de votos lo realizara el Jurado interviniente, en el escenario principal, labrándose Acta de rigor a cargo del Escribano interviniente.

Art. 12: En caso de empate de dos o más soberanas en las categorías de Reina, Virreina, Reina del Festival “Rivadavia Canta al País”, Reina Departamental del Turismo o Reina Departamental de la Ganadería, se realizara el desempate con el voto de las restantes candidatas.

Art. 13: La Reina Distrital que posea la mayor cantidad de votos, de acuerdo con el procedimiento señalado, será Coronada Reina Departamental de la Vendimia de Rivadavia 2023; la candidata que la secunde en votos, se consagrará Virreina Departamental de la Vendimia de Rivadavia 2023; la candidata que de acuerdo con la cantidad de votos ocupe el tercer lugar en la referida elección, será coronada como Reina del Festival Rivadavia Canta al País 2023; la reina distrital que de acuerdo a la cantidad de votos ocupe el cuarto lugar, será coronada como Reina Departamental del Turismo 2023; y la candidata que ocupe el quinto lugar en la referida elección, será designada como Reina Departamental de la Ganadería. La coronación en el escenario será de la siguiente manera: 1º Reina Departamental de la Ganadería, 2º Reina Departamental del Turismo, 3º Reina del Festival “Rivadavia Canta al País”, 4º Virreina Departamental de la Vendimia, 5º Reina Departamental de la Vendimia.

Art. 14: La Reina Departamental de la Vendimia que haya sido electa con el procedimiento señalado, participará en representación del Departamento de Rivadavia en la elección de la Reina Nacional de la Vendimia. Además, tendrá derecho de una remuneración mensual por el periodo del reinado, desde el momento de su coronación, equivalente a la Categoría inicial de Empleado Municipal, para sus gastos de representación.

Art. 15: En caso de renuncia, remoción y cualquier otra circunstancia que implique impedimento para el ejercicio del cargo, de carácter permanente, de la Reina Departamental de la Vendimia, automáticamente será desganada en su remplazo la Virreina electa, la cual tendrá derecho a igual remuneración que la establecida para la Reina Departamental, desde el momento que asuma el remplazo referido y mientras dure su reinado.

Art. 16: Mismo procedimiento se aplica para los casos donde se produzca lo mencionado en el artículo precedente respecto de la Virreina, Reina del Festival “Rivadavia Canta al País”, Reina



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Departamental del Turismo y Reina Departamental de la Ganadería, debiendo ser sustituida por la candidata siguiente en el orden, de acuerdo con los votos obtenidos en la elección.

Art. 17: *Tanto la Reina Departamental de la Vendimia, como la Virreina, Reina del Festival, Reina del Turismo, Reina de la Ganadería y restantes Reinas Distritales, deberán cumplir durante el periodo de su reinado con todas las obligaciones que le corresponda por su cargo e investidura. Es por ello que deberán firmar un compromiso en el que aceptan asumir obligaciones y asistencia a los actos y eventos que determine la Municipalidad de Rivadavia; guardando siempre debido respeto, comportamiento y puntualidad, respetando el código de vestimenta que oportunamente se sugiera para la ocasión. Los atributos deben ser utilizados en forma única y exclusiva en actos oficiales, o en aquellos autorizados por la Municipalidad, y deben ser llevados en perfecto estado de presentación, limpieza y mantenimiento. Están terminantemente prohibidas los comentarios, textos, fotos y/o videos explícitos que sean ofensivos para el cargo que ostenta; también aquellos que expresen cualquier tipo de discriminación (sexual, de religión, cultura, género, raza, color, etc;) o aquellos que promuevan violencia de cualquier tipo.*

Art. 18: *A los fines de acompañar a las Reinas electas y de determinar controlar las actividades que deberán realizar las mismas, se asignara un/una Coordinador/a quien deberá ser Agente Municipal de Planta Permanente. Las Reinas deberán respetar en todos los casos las instrucciones que les imparta el/la Coordinador/a nombrado/a a tales fines, al chofer asignado, como así también a toda Autoridad Municipal.*

Art. 19: *Se autoriza a la Municipalidad de Rivadavia a realizar la promoción fotográfica de las reinas distritales, y la utilización de dichas imágenes con los fines que se estime conveniente.*

Art. 20: *En caso de incumplimiento de sus deberes, las soberanas se harán pasibles de sanciones a criterio de las Autoridades Municipales, pudiendo llegar a su remoción cuando mediaren causas graves que así lo justifiquen.*

Art. 21: *Tómese conocimiento por la Subdirección de Cultura, Subdirección de Comunicación Institucional, Asesoría Legal y Honorable Concejo Deliberante.*

Art. 22: *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 25 de enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0477

VISTO:

El Expte. N° 2023-00778-0 mediante el cual los Sres. MARTINEZ ELBA TERESA Y GIMENEZ ANTONIO LINO solicitan autorización para construir sobre un terreno, siendo que no son propietarios, sino poseedores con contrato de cesión de derechos y acciones, y con plano de mensura para título supletorio, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05 y 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar expresamente a los Sres. MARTINEZ ELBA TERESA Y GIMENEZ ANTONIO LINO en carácter de poseedores que continuen con su actividad edilicia y que se de curso al presente Expediente.

Art. 2- A través del Agente Notificador, Notifíquese a los Sres. MARTINEZ ELBA TERESA Y GIMENEZ ANTONIO LINO, y a través de las Áreas de Catastro y Obras Privadas Cumpliméntese.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 25 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD HERNAN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0479

VISTO:

El Expte. N° 2023-01479-4, en el cual la Comisión Directiva del Sindicato de Obreros y Empleados municipales de Rivadavia, solicita ayuda económica , y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 obra informe de Secretaria de Hacienda.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar el pago de un bono de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$10.000,00) para el personal municipal de planta permanente y eventual, tanto del Departamento Ejecutivo como del HCD, quedando excluidos funcionarios fuera de escala, Concejales, Secretaria del HCD, y todo el personal que cobre sus haberes mediante el régimen salarial de la DGE (SEOS), el mismo será liquidado con el sueldo de Enero de 2023.

Art. 2°: Autorizar el pago de un bono de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$12.000,00) para los contratos de locación de servicios, que efectivamente cumplen horarios y tareas diarias en dependencias o áreas municipales, el mismo deberá incluirse en la facturación de Enero de 2023.

Art. 3°: Para conocimiento y cumplimiento de Dirección de Gestión Institucional, Secretaria de Hacienda y Contaduría Municipal .

Art. 4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 25 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0481

VISTO:

El Expte. N° 2023-01017-2, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita por única vez la entrega de un bono de \$10.000,00 en carácter excepcional en el mes de Enero de 2023 para los contratos de locación de servicios, que efectivamente cumplan horarios y tareas en la Banda Municipal Blas Blotta, Escuela Municipal de Música, Ensamble Juvenil y Orquesta Municipal de Tango, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 y 03 del mencionado expte obra planilla detallando el personal que cumple funciones en la Banda Municipal Blas Blotta, Escuela Municipal de Música, Ensamble Juvenil y Orquesta Municipal de Tango, que los mencionados nunca han recibido los bonos que se les han entregado a los contratos de locación de manera habitual en los años anteriores.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar el pago de un bono de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$10.000,00) en carácter excepcional en el mes de Enero de 2023, para el personal de la Banda Municipal Blas Blotta, Escuela Municipal de Música, Ensamble Juvenil y Orquesta Municipal de Tango, detallado a fojas 02 y 03 del mencionado expte.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 25 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0493

VISTO:

El Expte. N° 2022-23425-2 mediante el cual el Sub Director de Cultura solicita el pago de las facturas C N° 00002-00004214/15 a nombre de PATO DISFRACES, en concepto de disfraces que fueron utilizados para el fin de semana del día del niño, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04 y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar el pago de las facturas C N° 00002-00004214/15 a nombre de PATO DISFRACES, en concepto de disfraces que fueron utilizados para el fin de semana del día del niño, en la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL con 00/100 (\$ 18.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310700 ALQUILERES.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE HCD HERNAN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0494

VISTO:

El Expte. N° 2023-01228-5 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0008-00013629 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 50 % de la película BLACK PANTHER (Pantera Negra), 3D, Cast. del 17 de Noviembre al 23 de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0008-00013629 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 50 % de la película BLACK PANTHER (Pantera Negra), 3D, Cast. del 17 de Noviembre al 23 de Noviembre de 2022, en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA con 34/100 (\$ 38.630,34).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0496

VISTO:

El Expte. N° 2023-01219-4 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0008-00013624 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 55 % de la película BLACK PANTHER (pre estreno) 3D, Cast. el 09 de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0008-00013624 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 55 % de la película BLACK PANTHER (pre estreno) 3D, Cast. el 09 de Noviembre de 2022, en la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO con 40/100 (\$ 11.975,40).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD HERNAN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0497

VISTO:

El Expte. N° 2023-01218-6 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0008-00013623 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 55 % de la película BLACK PANTHER (Pantera Negra Wacanda), 2D y 3D Cast. del 10 de Noviembre al 16 de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0008-00013623 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 55 % de la película BLACK PANTHER (Pantera Negra Wacanda), 2D y 3D Cast. del 10 de Noviembre al 16 de Noviembre de 2022, en la suma de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA con 39/100 (\$ 102.370,39).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0498

VISTO:

El Expte. N° 2023-01366-3 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0010-00007501 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a exhibición del 55% de la película EL GATO CON BOTAS 2 EL ULTIMO DESEO en 3D Cast. del 05 de Enero al 11 de Enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0010-00007501 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a exhibición del 55% de la película EL GATO CON BOTAS 2 EL ULTIMO DESEO en 3D Cast. del 05 de Enero al 11 de Enero de 2023, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA con 73/100 (\$ 159.090,73).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0499

VISTO:

El Expte. N° 2023-01365-5 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0010-00007500 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a exhibición del 55% de la película EL GATO CON BOTAS 2 EL ULTIMO DESEO en 2D Cast. del 05 de Enero al 11 de Enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 04.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0010-00007500 a nombre de UNITED INTERNATIONAL PICTURES S.R.L, correspondiente a exhibición del 55% de la película EL GATO CON BOTAS 2 EL ULTIMO DESEO en 2D Cast. del 05 de Enero al 11 de Enero de 2023, en la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO con 03/100 (\$ 110.834,03).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0500

VISTO:

El Expte. N° 2023-01229-3 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0008-00013630 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 45 % de la película BLACK PANTHER (Pantera Negra), 2D Cast. del 24 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0008-00013630 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 45 % de la película BLACK PANTHER (Pantera Negra), 2D Cast. del 24 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2022, en la suma de PESOS NUEVE MIL SESENTA con 55/100 (\$ 9.060,55).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0501

VISTO:

El Expte. N° 2023-01234-3 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0008-00013635 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 45 % de la película STRANGE WORLD (Un mundo Extraño), 2D Cast. del 08 de Diciembre al 14 de Diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0008-00013635 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 45 % de la película STRANGE WORLD (Un mundo Extraño), 2D Cast. del 08 de Diciembre al 14 de Diciembre de 2022, en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 91/100 (\$ 85.899,91).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 0502

VISTO:

El Expte. N° 2023-01230-1 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0008-00013631 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición y participación (porcentaje) del 50 % de la película STRANGE WORLD (UN MUNDO EXTRAÑO) 3D Cast. del 01 de Diciembre al 07 de Diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0008-00013631 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición y participación (porcentaje) del 50 % de la película STRANGE WORLD (UN MUNDO EXTRAÑO) 3D Cast. del 01 de Diciembre al 07 de Diciembre de 2022, en la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO VEINTE con 86/100 (\$ 11.120,86).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0503

VISTO:

El Expte. N° 2023-01235-0 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0008-00013636 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 50 % de la película STRANGE WORLD (Un mundo Extraño), 2D Cast. del 27 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0008-00013636 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 50 % de la película STRANGE WORLD (Un mundo Extraño), 2D Cast. del 27 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2022, en la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ con 43/100 (\$ 17.910,43).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0504

VISTO:

El Expte. N° 2023-01231-9 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0008-00013632 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 55 % de la película AVATAR 2 EL CAMINO DEL AGUA, 3D Cast. del 15 de Diciembre al 21 de Diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0008-00013632 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 55 % de la película AVATAR 2 EL CAMINO DEL AGUA, 3D Cast. del 15 de Diciembre al 21 de Diciembre de 2022, en la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS con 91/100 (\$ 84.632,91).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0505

VISTO:

El Expte. N° 2023-01233-5 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0008-00013634 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición y participación (porcentaje) del 55 % de la película AVATAR 2 EL CAMINO DEL AGUA 2D Cast. del 22 de Diciembre al 28 de Diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0008-00013634 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición y participación (porcentaje) del 55 % de la película AVATAR 2 EL CAMINO DEL AGUA 2D Cast. del 22 de Diciembre al 28 de Diciembre de 2022, en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UNO con 62/100 (\$ 47.901,62).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0506

VISTO:

El Expte. N° 2023-01232-7 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0008-00013633 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 55 % de la película AVATAR 2 EL CAMINO DEL AGUA, 2D Cast. del 15 de Diciembre al 21 de Diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0008-00013633 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 55 % de la película AVATAR 2 EL CAMINO DEL AGUA, 2D Cast. del 15 de Diciembre al 21 de Diciembre de 2022, en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES con 50/100 (\$ 65.993,50).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0507

VISTO:

El Expte. N° 2023-01222-8 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0008-00013628 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 50 % de la película AVATAR 2 EL CAMINO DEL AGUA, 2D Cast. del 29 de Diciembre de 2022 al 04 de Enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0008-00013628 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 50 % de la película AVATAR 2 EL CAMINO DEL AGUA, 2D Cast. del 29 de Diciembre de 2022 al 04 de Enero de 2023, en la suma de PESOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE con 21/100 (\$ 40.269,21).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0508

VISTO:

El Expte. N° 2023-01220-2 mediante el cual el Subdirector de Cultura solicita el pago de la factura B N° 0008-00013627 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 50 % de la película AVATAR 2 EL CAMINO DEL AGUA, 3D Cast. del 29 de Diciembre de 2022 al 04 de Enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura B N° 0008-00013627 a nombre de The Walt Disney Company S.A. en concepto de servicios de exhibición (participación o porcentaje) del 50 % de la película AVATAR 2 EL CAMINO DEL AGUA, 3D Cast. del 29 de Diciembre de 2022 al 04 de Enero de 2023, en la suma de PESOS CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO con 93/100 (\$ 102.428,93).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 27 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.PTE.HCD.HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0510

VISTO:

El Expte. N° 2022-23395-7, N° 2023-01566-8, en el cual mediante Resolución N° 0027/23, se llama a licitación Pública para contratar la Producción General (Sonido, Iluminación, estructuras, pantallas LED, generador de energía, equipo técnico y Artistas de Vendimia, baños químicos, carpas, sillas, circuito cerrado, baclaine, seguridad privada, fuegos artificiales y artistas locales) para la realización de la XXXVII Edición del Festival Rivadavia Canta al País 2023 y Vendimia 2023 a realizarse desde el 02 al 05 de Febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 122, planilla Comparativa de Precios a fojas 123 y a fojas 124 obra acta de preadjudicación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

*Art.1°- Adjudicar a la Firma ASOCIACIÓN MENDOCINA DE PROF DE LA DANZA **CUIT 30-70750444-3**, la provisión de la Producción General (Sonido, Iluminación, estructuras, pantallas LED, generador de energía, baños químicos, carpas, sillas, circuito cerrado, baclaine, seguridad privada y artistas locales) para la realización de la XXXVII Edición del Festival Rivadavia Canta al País 2023 y Vendimia 2023 a realizarse desde el 02 al 05 de Febrero de 2023, en la suma total de **PESOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL con 00/100 (\$31.972.000,00)** previéndose un adelanto financiero del 50 % previo al armado de escenario y luces para hacer frente a gastos previos y artistas locales, para lo cual se les solicitará una vez cumplido con lo establecido el seguro que garantice el adelanto a otorgarse.*

Art.2°- Autorizar a la Subdirección de Cultura contratar en forma directa los ítem no cotizados: equipo general, artistas de Vendimia, Fuegos Artificiales (Pirotecnia fría).



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.3º-El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 11312000 FESTIVALES, EXPOSICIONES Y CONCURSOS.

Art.4º- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. PTE. HCD.HERNÁN G.AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0513

VISTO:

Los Exptes. Nros. 2023-00749-1, 2023-00587-5, 2023-00942-2, 2023-00941-4, 2023-01146-9, 2023-00365-6, 2023-01175-8, 2023-01198-0 en los cuales se realiza la renovación de contrato del personal de distintas Áreas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario renovar las contrataciones solicitadas a efectos de continuar prestando el servicio a los contribuyentes.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º- Renovar la contratación de los servicios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, correspondiente a ENERO, FEBRERO Y MARZO de 2023, con los importes equivalentes a las categorías que se hace mención, más todos los Adicionales que por Ley corresponden:

DIRECCION	ASESORIA LEGAL
------------------	----------------

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	16120278	LOFARO JORGE ANTONIO	10	ASESORIA LEGAL
2	26414457	AGUILERA ROSANA ELIZABETH	5	ASESORIA LEGAL
3	17989301	RUIZ MONICA PATRICIA	12	ASESORIA LEGAL

DIRECCION	CULTURA, TURISMO Y EDUCACIÓN
------------------	------------------------------

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	29306953	ACOSTA MARIA EUGENIA	3	CULTURA
2	24291927	ALTAMIRA FABIAN DARIO	8	CULTURA
3	32076627	CABRERA YESICA BEATRIZ	9	CULTURA
4	20113884	CONTRERAS SERGIO ANGEL	5	CULTURA
5	26462791	OROZCO JORGE RAFAEL	8	CULTURA
6	25789656	REPOSSI JUAN RAMON CEFERINO	8	CULTURA
7	29114463	SANCHEZ NATALIA LORENA	3	CULTURA
8	14930703	VASQUEZ RAUL GERARDO	3	CULTURA
9	33829921	ARCE MARIELA SOLEDAD	5	EDUCACION - AUX.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

10	33829801	CABAÑA YAMILA ALEJANDRA	12	EDUCACION - AUX.
11	14801839	MARTINEZ NANCY MABEL	6	EDUCACION - AUX.
12	24631492	CHIRINO LETICIA ALEJANDRA	3	EDUCACION - AUX.
13	32139139	NUÑEZ VALERIA DEL VALLE	3	EDUCACION - AUX.
14	29923265	RIVERA NADIA DANIELA	3	EDUCACION - AUX.
15	39084570	SOSA EMILCE ANABELA	3	EDUCACION - AUX.
16	29671364	GERLO MARIA LAURA	3	EDUCACION - AUX.
17	27449755	PIÑA VIVIANA NOEMI	3	EDUCACION - AUX.
18	36591462	APORTA MAGALI ARACELI	3	EDUCACION - DOCEN.
19	36775892	CARVELLI MARIA DESIREE	3	EDUCACION - DOCEN.
20	30853417	CELEDON NOEMI DEL VALLE	3	EDUCACION - DOCEN.
21	338896731	CHIARA FLORENCIA YAEL	3	EDUCACION - DOCEN.
22	338905391	COLOMBO MARIA VICTORIA	3	EDUCACION - DOCEN.
23	368904141	DALLAPE MARA JOHANNA	3	EDUCACION - DOCEN.
24	36132955	DONAIRE SHIRLEY AYELEN	3	EDUCACION - DOCEN.
25	37188026	FERNANDEZ DALMA PAMELA	3	EDUCACION - DOCEN.
26	38414507	FERRO MILENA ADRIANA	3	EDUCACION - DOCEN.
27	31106487	GARATE ROSA NELIDA	3	EDUCACION - DOCEN.
28	330521661	GARGANTINI PAULA MARCELA	3	EDUCACION - DOCEN.
29	24707597	GIMENEZ CRISTINA ESTER	3	EDUCACION - DOCEN.
30	40221255	LOPEZ MELISA ANTONELLA	3	EDUCACION - DOCEN.
31	40269820	LUCERO NAIR MAITE	3	EDUCACION - DOCEN.
32	355143831	MARTIN JULIETA MAGALI	3	EDUCACION - DOCEN.
33	33889767	MORALES JOANA GRACIELA	3	EDUCACION - DOCEN.
34	293068171	MOYANO RITA MARIA MONTSERRAT	3	EDUCACION - DOCEN.
35	34854363	NADALINI ANDREA YANINA	3	EDUCACION - DOCEN.
36	39379345	NUÑEZ JESICA FLORENCIA	3	EDUCACION - DOCEN.
37	40220598	PICONERO MARIA ALEJANDRA	3	EDUCACION - DOCEN.
38	38208788	RODRIGUEZ JULIETA AGUSTINA	3	EDUCACION - DOCEN.
39	41030766	SILVA LUZ MARIEL	3	EDUCACION - DOCEN.
40	38911435	ROMERO MARIA ESTEFANIA	3	EDUCACION - DOCEN.
41	365915001	GARCIA NADYA AILEN	3	EDUCACION - DOCEN.
42	342840411	VAZQUEZ MARISA GISEL	3	EDUCACION - DOCEN.
43	38907422	VIDELA SOFIA MICAELA	3	EDUCACION - DOCEN.
44	37515709	VILLEGAS MARTINEZ MARIA AGUSTINA	3	EDUCACION - DOCEN.
45	40221256	ZABALA KARINA ANALIA	3	EDUCACION - DOCEN.
46	382086671	ZAMORANO RITA JOHANA	3	EDUCACION - DOCEN.

DIRECCION	DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
------------------	------------------------------------

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	35546340	BOCCHINI OLIVA NADIA ANALIA	5	CEL
2	23725337	CAMPOS DIEGO GONZALO	12	CEL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

3	17989312	GIUNTA ROSA MARIA	5	CEL
4	23725419	PAEZ ELIZABETH NOEMI	5	CEL
5	20112971	ANDRADE CARLOS DANIEL	12	MODERNIZACION
6	40725579	LUCERO MUÑOZ MATIAS VALENTIN	5	MODERNIZACION
7	28180803	RODRIGUEZ LEONARDO ELIAS	6	MODERNIZACION
8	41819825	ARRUE FRANCO LEONARDO	8	PREVENTORES
9	39531210	BAUTISTA JONATAN DANIEL	8	PREVENTORES
10	32921900	BUSTOS GRACIELA NOEMI	8	PREVENTORES
11	30676098	CHIUCHI GERARDO SEBASTIAN	8	PREVENTORES
12	30018509	CORTINEZ FABIO CEFERINO	5	PREVENTORES
13	23611768	FRANCO LUIS RICARDO	8	PREVENTORES
14	37515637	GATICA RODRIGO JAVIER	8	PREVENTORES
15	28683623	GOMEZ AZNAR ALEJANDRO ALBERTO	8	PREVENTORES
16	38210081	HEREDIA EMANUEL HERMAN	5	PREVENTORES
17	35514452	MATURANO MATIAS JOEL EMILIANO	8	PREVENTORES
18	26361358	RECABARREN OSCAR FERNANDO	8	PREVENTORES
19	36132895	MICHELI FACUNDO EMANUEL	8	PREVENTORES
20	39678387	MORAN KEVIN DAVID	8	PREVENTORES
21	28822850	MUÑOZ ARIEL ALEJANDRO	8	PREVENTORES
22	41660557	MULE MARIO FACUNDO	8	PREVENTORES
23	31319807	NAVAS LEONARDO JUAN	8	PREVENTORES
24	22246867	PAZ OSCAR ALFREDO	8	PREVENTORES
25	39084549	PEREYRA BRANCO FACUNDO	8	PREVENTORES
26	28683646	PUEBLA LUIS DANIEL	8	PREVENTORES
27	26462764	RIOS CARLOS ARIEL	8	PREVENTORES
28	38582040	RIVAS HUGO ADRIAN	8	PREVENTORES
29	23725163	SAGO LUIS ALBERTO	8	PREVENTORES
30	23173390	SALLEMI LUCIO ARIEL	8	PREVENTORES
31	26462581	SARACENA CRISTIAN EDGARDO	8	PREVENTORES
32	37964676	SORIA GUSTAVO ANDRES	5	PREVENTORES
33	24444487	TOBARES DIEGO ANTONIO	5	PREVENTORES
34	23012356	VIDELA CARLOS RAMON	8	PREVENTORES
35	16362434	VIDELA ROQUE RUBEN	8	PREVENTORES
36	23173300	LUNA SILVIA RAMONA	9	RECURSOS HUMANOS

DIRECCION	GESTIÓN SOCIAL
------------------	----------------

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	22185754	BALDO JORGE DANIEL	9	DEPORTES
2	23725320	BENERETTI GABRIEL IVAN	9	DEPORTES
3	24631426	GONZALEZ CECILIA	9	DEPORTES
4	29105376	MARIN MARIA JOSE	9	DEPORTES



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

5	24631443	MOLINA DARDO JAVIER	9	DEPORTES
6	24146200	PAEZ ARMANDO ANTONIO	9	DEPORTES
7	17989362	PAYERO ANTONIO WALTER	8	DEPORTES
8	35876896	RAD ALEJANDRO MARTIN	8	DEPORTES
9	26241415	VILLAR DANIEL CARLOS	9	DEPORTES
10	22712465	ZAMORA HUGO WALTER	8	DEPORTES
11	12537600	CARRASCO ENRIQUE ALBERTO	10	DES. ECONOMICO
12	22585086	JAUNIN VICTOR ARIEL	5	DES. ECONOMICO
13	23173008	GONZALEZ MARIA ESTELA	12	DES. ECONOMICO
14	40369406	CHIRINO GOMEZ DIEGO MARTIN	5	RELAC. CON LA COMU.
15	43278617	FIGUEROA OZAN MARIA DE LOS ANGELES	5	RELAC. CON LA COMU.
16	38837600	GONZALEZ NORA MARINA	5	RELAC. CON LA COMU.
17	41863278	MONTIVERO NICOLAS MARTIN	5	RELAC. CON LA COMU.
18	20551526	BARRERA ELISA RAMONA	5	RELAC. CON LA COMU.
19	27449874	SOSA ROSANA PAOLA	10	RELAC. CON LA COMU.

DIRECCION	SECRETARIA DE HACIENDA
------------------	------------------------

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	34676573	QUIROGA MARIA SOLEDAD	8	APREMIO
2	17989457	MARTIN DANIEL ARMANDO	9	COMPRAS
3	36927461	MORAN DANIEL FRANCO	9	COMPRAS
4	22009314	OROSCO MAURO GUSTAVO	8	COMPRAS
5	14740284	RAMIREZ OSCAR HUGO	12	COMPRAS
6	17277190	ROCABADO BEATRIZ VIRGINIA	12	COMPRAS
7	23709431	BUSCARONI JORGE ARTURO	12	CONTADURIA
8	32751676	CAREDDU RODRIGUEZ PABLO EMANUEL	8	CONTADURIA
9	26781280	KIHN ENGELHARDT MARTHA ALICIA VIVIANA	9	CONTADURIA
10	27449577	PANELLA MARIA ANGELA	5	CONTADURIA
11	32751779	DI CESARE ELIZABETH ALDANA	10	HACIENDA
12	30018579	LESCANO CARLOS RODRIGO	5	HACIENDA
13	32139247	MARTIN MARIA LOURDES	10	HACIENDA
14	25842325	MONTALDI CARLOS FERNANDO	8	HACIENDA
15	35876751	ORDENES GONZALO NICOLAS	8	HACIENDA
16	33890571	AMBROSINI PAEZ BRUNO EDGARDO	12	INSPECCION GRAL.
17	29717130	AMPRINO MARIANO EMANUEL	12	INSPECCION GRAL.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

18	26889931	BARROSO ANDREA CARINA	10	INSPECCION GRAL.
19	28443759	BERLINGIERI JORGE LUIS	8	INSPECCION GRAL.
20	24146008	CARRICONDO GABRIEL ALEJANDRO	8	INSPECCION GRAL.
21	35036440	GUTIERREZ JEREMIAS GABRIEL	8	INSPECCION GRAL.
22	34676543	LOPEZ HERNAN DARIO	5	INSPECCION GRAL.
23	16362526	SANCHEZ GUSTAVO EDUARDO	8	INSPECCION GRAL.
24	32353942	SARRAF JESICA PAOLA	9	INSPECCION GRAL.
25	25019230	ZENOBI HERNAN FEDERICO	8	INSPECCION GRAL.
26	16699210	APORTA SUSANA ANDREA	8	PATRIMONIO
27	20113836	ARANCIBIA SANDRO FABRICIO	10	REC. Y FINANZA PUBL.

DIRECCION	PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA
------------------	--

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	36890575	CIRRINCIONE BRUNO DAVID	12	ARQUITECTO
2	33822832	FERNANDEZ CORIA MANUEL GERARDO	10	OBRAS PRIVADAS
3	37622780	GARCIA PABLO EXEQUIEL	6	OBRAS PRIVADAS
4	25842348	SANCHEZ DANIEL ANTONIO	12	OBRAS PRIVADAS
5	23725487	ANDRADA DAVID ANGEL	6	OBRAS PUBLICAS
6	22525864	BALDERRAMO AMERICO ADOLFO	10	OBRAS PUBLICAS
7	12537632	CANCIANI JORGE ALBERTO	13	OBRAS PUBLICAS
8	23725031	CANO DAVID RICARDO	9	OBRAS PUBLICAS
9	13591157	CANUTO RICARDO ALFREDO	8	OBRAS PUBLICAS
10	24631500	FICARA JOSE DAVID	12	OBRAS PUBLICAS
11	21373012	GARAY ANGEL ESTEBAN	8	OBRAS PUBLICAS
12	23022354	GIL CARLOS HUMBERTO	8	OBRAS PUBLICAS
13	25589058	GIL VICTOR HUGO	8	OBRAS PUBLICAS
14	13842989	LEONE JORGE ANTONIO	8	OBRAS PUBLICAS
15	14349208	LOPEZ DANIEL ADOLFO	8	OBRAS PUBLICAS
16	21373389	LUCERO JORGE JAVIER	8	OBRAS PUBLICAS
17	14759187	LUJAN IVANA GLADYS	13	OBRAS PUBLICAS
18	22268902	MAHONA HUGO ENRIQUE	6	OBRAS PUBLICAS
19	16362459	MATURANO JOSE LUIS	6	OBRAS PUBLICAS
20	26677624	MESAS JOSE ERNESTO	8	OBRAS PUBLICAS
21	29519781	OJEDA LEONARDO DAVID	8	OBRAS PUBLICAS
22	14349171	PALLERES ORLANDO DANIEL	6	OBRAS PUBLICAS
23	14349200	RAD ROQUE MANUEL	10	OBRAS PUBLICAS
24	22484510	RODRIGUEZ JORGE	6	OBRAS PUBLICAS
25	21739933	RUFFOLO ROBERTO JAVIER	8	OBRAS PUBLICAS
26	12128529	SANTI ANIBAL JORGE	6	OBRAS PUBLICAS
27	29105310	SANTOS RUBEN ANDRES	8	OBRAS PUBLICAS
28	20595263	SORIA OSVALDO HUGO	9	OBRAS PUBLICAS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

29	32076589	GODOY DAVID EMANUEL	6	OBRAS PUBLICAS
30	32139289	AVILA MIGUEL EUGENIO	8	OBRAS PUBLICAS
31	42508255	VILLAGRAN JONATAN EZEQUIEL	5	OBRAS PUBLICAS
32	13971489	VALDES LUIS CARLOS	6	OBRAS PUBLICAS
33	23529599	VALDEZ RODOLFO MARCELO	9	OBRAS PUBLICAS
34	13842989	LEONE JORGE ANTONIO	8	VIVIENDA

DIRECCION	SECRETARIA DE GOBIERNO
------------------	------------------------

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	17779941	ACIEFF JOSE ROBERTO	12	SECRETARIA DE GOB.
2	25111892	ALDAPI PATRICIA MONICA	8	SECRETARIA DE GOB.
3	13300830	BARRERA HECTOR ROLANDO	10	SECRETARIA DE GOB.
4	14349231	CAREDDU ANA ANGELICA	13	SECRETARIA DE GOB.
5	17573668	CASAS OMAR GABRIEL	8	SECRETARIA DE GOB.
6	24398453	ECHEGARAY SANDRA ZULEMA	12	SECRETARIA DE GOB.
7	22693236	FERRIGNO MARIA GABRIELA	10	SECRETARIA DE GOB.
8	28599175	GIL NATALIA ANDREA	10	SECRETARIA DE GOB.
9	16362444	GODOY OSVALDO GREGORIO	8	SECRETARIA DE GOB.
10	20866257	HUMAR AMADO	8	SECRETARIA DE GOB.
11	28181071	MARTINI GUSTAVO DAVID	10	SECRETARIA DE GOB.
12	22693076	MORALES JUAN CARLOS	5	SECRETARIA DE GOB.
13	12128838	OVIEDO VICENTE ALBERTO	12	SECRETARIA DE GOB.
14	25589176	PARDO ROBERTO GABRIEL	8	SECRETARIA DE GOB.
15	35626952	ROLDAN EVELIN MARISOL	9	SECRETARIA DE GOB.
16	18463826	SANCHEZ VIRGINIA ROSARIO	12	SECRETARIA DE GOB.
17	31950118	VELAZQUEZ GUILLERMO RAMON	8	SECRETARIA DE GOB.
18	43543664	ZALAZAR ANGELINA VICTORIA	12	SECRETARIA DE GOB.
19	27631988	PRADO PAOLA ELIZABETH	5	VARIOS
20	28443702	BENEGAS MARIA FERNANDA	9	VARIOS
21	28917454	MARABINI FEDERICO JESUS	8	VARIOS
22	29671364	GERLO MARIA LAURA	3	VARIOS
23	29717067	PEREZ DANIELA MAGALI	9	VARIOS
24	30964395	DI LORENZO HORACIO JESUS	5	VARIOS
25	31510233	TERRAZA MARIA DE LOURDES	5	VARIOS
26	33325949	MORALES JAQUELINA DEL VALLE	5	VARIOS
27	33890670	PANONTO RENZO JAVIER	5	VARIOS
28	36890434	LEON EMILIANO DANIEL	5	VARIOS
29	39238402	PEREYRA YAMINA BELEN	5	VARIOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

DIRECCION	SERVICIOS, ESPACIOS PUBLICOS E HIGIENE URB.
------------------	---

Nº	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CAT	ÁREA
1	22352984	BAROSSO LEONARDO GUILLERMO	8	AGUA Y SAMEAMIEN
2	29650126	BURGOS JUAN JOSE	8	AGUA Y SAMEAMIEN
3	32076647	CARRERA MANUEL LEANDRO JESUS	9	AGUA Y SAMEAMIEN
4	22585047	GIL VICTOR HUGO	8	AGUA Y SAMEAMIEN
5	26462730	GODOY ALBERTO OSCAR	8	AGUA Y SAMEAMIEN
6	13591494	GODOY JUAN HECTOR	12	AGUA Y SAMEAMIEN
7	35628921	GURAS LEONARDO MARCELO	9	AGUA Y SAMEAMIEN
8	11984985	QUIROGA JUSTO ALBERTO	10	AGUA Y SAMEAMIEN
9	20787897	BUSTO OSCAR DANIEL	10	CEMENTERIO
10	23173162	CELIS ARIEL GERMAN	8	CEMENTERIO
11	21739737	CHAVES JOSE LUIS	12	CEMENTERIO
12	17463965	CUELLO JORGE DAVID	8	CEMENTERIO
13	22693259	GAUNA DOMINGO SERGIO	8	CEMENTERIO
14	14740277	GOMEZ LUCIANO AURELIO	9	CEMENTERIO
15	27975494	CARDOZO JUAN FRANCISCO	8	DEFENSA CIVIL
16	34273444	CARRERA JOSE GABRIEL	8	DEFENSA CIVIL
17	18052413	CAVIERES EZEQUIEL RUBEN	8	DEFENSA CIVIL
18	30676222	HERRERA PABLO MARTIN	8	DEFENSA CIVIL
19	27985628	LIGORRIA JOSE NORBERTO	8	DEFENSA CIVIL
20	20112975	MERCADO VICENTE CEFERINO	8	DEFENSA CIVIL
21	31836969	TORRES BRUNO JESUS DAMIAN	3	DEFENSA CIVIL
22	31467494	ZAGO MARIO CEFERINO	8	DEFENSA CIVIL
23	26414308	ABBA JORGE SEBASTIAN	8	DESARROLLO SOC
24	34283975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	8	DESARROLLO SOC
25	36775832	DEL RIO BAYARRI LAURA GABRIELA	9	DESARROLLO SOC
26	24398453	ECHEGARAY SANDRA ZULEMA	12	DESARROLLO SOC
27	34284145	FERREYRA CINTIA CAROLINA	5	DESARROLLO SOC
28	21739789	GIORDANO VIVIANA YOLANDA	8	DESARROLLO SOC
29	26241493	HERMOSO MARIA FERNANDA	10	DESARROLLO SOC
30	22585019	LEON ROSA ISABEL	9	DESARROLLO SOC
31	24457367	LUCERO LORENA DEOLINDA	10	DESARROLLO SOC
32	37622751	LUJAN MARIA JOSE	9	DESARROLLO SOC
33	23347170	ROJAS DELIA MARIANA	6	DESARROLLO SOC
34	38907401	RONCO MARIA FLORENCIA	9	DESARROLLO SOC
35	21809591	TAGUA CARINA GABRIELA	12	DESARROLLO SOC
36	26414310	TOBARES FANNY SANDRA	8	DESARROLLO SOC
37	17779869	VALLEJO LUIS MARTIN	8	DESARROLLO SOC
38	35628904	DIAZ ALEXIA NADYA	12	DESARROLLO SOC
39	33801005	NEGRI MARIA VICTORIA	9	DESARROLLO SOC
40	39379322	MORENO MARIA VALENTINA	9	DESARROLLO SOC



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

41	29717052	VILLEGAS PAOLA NOELIA	3	DESARROLLO SOC
42	34284021	BALDOR RODRIGO EMANUEL	8	MATENIMIENTO ELEC.
43	32751622	LUCERO JUAN OCTAVIO	8	MATENIMIENTO ELEC.
44	23173342	SANCHEZ EDGARDO ANDRES	8	MATENIMIENTO ELEC.
45	29717293	STEFANICH OSVALDO ADRIAN	8	MATENIMIENTO ELEC.
46	30964327	AHUMADA LUIS ALBERTO	6	PARQUES Y PASEOS
47	35628589	BUSTO JAVIER SEBASTIAN	8	PARQUES Y PASEOS
48	28540317	CABRERA JUAN RAMON	8	PARQUES Y PASEOS
49	23529506	COBOS ARIEL ERNESTO	10	PARQUES Y PASEOS
50	12537683	FERNANDEZ JORGE LUIS	6	PARQUES Y PASEOS
51	92614970	GONZALEZ NORBERTO	8	PARQUES Y PASEOS
52	12099699	LEDESMA LIBORIO MARINO	8	PARQUES Y PASEOS
53	24115164	LUCERO CLAUDIO JAVIER	5	PARQUES Y PASEOS
54	22712475	PAEZ FRANCISCO ROLANDO	6	PARQUES Y PASEOS
55	28540337	PEREIRA SERGIO GERARDO RAMON	8	PARQUES Y PASEOS
56	29726778	RAMPONE EDGARDO OSCAR	6	PARQUES Y PASEOS
57	12933186	SOSA ANGEL CIRILO	10	PARQUES Y PASEOS
58	21373254	TARIFA ORLANDO SANTIAGO	6	PARQUES Y PASEOS
59	21739955	VARGAS CARLOS CEFERINO	6	PARQUES Y PASEOS
60	18498003	VELAZQUEZ ARMANDO	9	PARQUES Y PASEOS
61	28797240	YADALA YAMIL WALDEMAR	8	PARQUES Y PASEOS
62	23225265	AVILA ROLANDO OMAR	9	REPARACION DE CALL.
63	21373313	HONORATO JOSE LUIS	8	REPARACION DE CALL.
64	29105368	SANCHEZ BERNARDO IVAN	9	REPARACION DE CALL.
65	31467479	ABREGO JESUS SEBASTIAN	12	SERVICIOS PUBLICOS
66	25019073	ALGAÑARAZ GABRIEL	10	SERVICIOS PUBLICOS
67	34284086	AMADO FABIO MARCELO	8	SERVICIOS PUBLICOS
68	12377007	AMAYA JUAN ALBERTO	8	SERVICIOS PUBLICOS
69	20866253	AMOEDO OSVALDO HECTOR	10	SERVICIOS PUBLICOS
70	28865921	ARAYA SERGIO JESUS	9	SERVICIOS PUBLICOS
71	40102648	ARCE JESUS FERNANDO	3	SERVICIOS PUBLICOS
72	35036473	ARGOMEDO BRAHIM LEONEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
73	39082209	ARGOMEDO KEVIN ERIC	8	SERVICIOS PUBLICOS
74	21740000	MUÑOZ MARCELO DIEGO	3	SERVICIOS PUBLICOS
75	36775823	ARIAS PEDRO SEBASTIAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
76	17455057	BAIGORRIA OSVALDO ARMANDO	6	SERVICIOS PUBLICOS
77	23173410	BALDO FABIAN ARIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
78	20600926	BERDIÑAS NELSON JOSE	9	SERVICIOS PUBLICOS
79	16020461	BINANTI ANTONIO ARMANDO	10	SERVICIOS PUBLICOS
80	24372148	BRAVO CARLOS LUJAN ALEJANDRO	8	SERVICIOS PUBLICOS
81	26889979	CABRERA TERESA ANALIA	5	SERVICIOS PUBLICOS
82	13292586	CABRILLANA ENRIQUE DANIEL	6	SERVICIOS PUBLICOS
83	20113918	CAMPOS HECTOR ROLANDO	8	SERVICIOS PUBLICOS
84	28406580	CANLE JOSE AUGUSTO	8	SERVICIOS PUBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

85	33801039	CASANOVA FACUNDO JONATAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
86	32751886	CASTRO GUSTAVO DANIEL	9	SERVICIOS PUBLICOS
87	12931982	CORNEJO EDGARDO RAUL	8	SERVICIOS PUBLICOS
88	16389403	DIAZ JUAN ANGEL	9	SERVICIOS PUBLICOS
89	14423346	DIAZ RAMON HUGO	6	SERVICIOS PUBLICOS
90	29106054	DONAIRE ELIAS ALBERTO	8	SERVICIOS PUBLICOS
91	22603761	FALCON ROQUE ANASTACIO	6	SERVICIOS PUBLICOS
92	23725206	FALCONI VICTOR HUGO	8	SERVICIOS PUBLICOS
93	21373316	FIGUEROA ISAAC JAVIER	8	SERVICIOS PUBLICOS
94	32817200	FONTEMACHI EDGARDO GASTON	12	SERVICIOS PUBLICOS
95	23840854	GARRO JORGE ARIEL	9	SERVICIOS PUBLICOS
96	37136336	GIL ANGEL EDGARDO	3	SERVICIOS PUBLICOS
97	40003377	GIL LEONARDO ARIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
98	24797446	GIL RAMON CEFERINO	3	SERVICIOS PUBLICOS
99	29717031	GIMENEZ ARNALDO ANDRES	6	SERVICIOS PUBLICOS
100	31124061	GODOY CARLOS SABINO	3	SERVICIOS PUBLICOS
101	33890566	GOMEZ EDUARDO OSCAR	8	SERVICIOS PUBLICOS
102	92706489	GONZALEZ CLAUDIO AGUSTIN	5	SERVICIOS PUBLICOS
103	26462771	GONZALEZ CRISTIAN MAURICIO	3	SERVICIOS PUBLICOS
104	32076566	GORDILLO LEONARDO JOSE	3	SERVICIOS PUBLICOS
105	17573654	GRAMATICA TOMAS ANGEL	10	SERVICIOS PUBLICOS
106	29717059	LEDESMA GABRIEL ALEJANDRO	8	SERVICIOS PUBLICOS
107	14626014	LESCANO EDUARDO ARTURO	8	SERVICIOS PUBLICOS
108	21770393	LONGAR GILBERTO ELIAS	8	SERVICIOS PUBLICOS
109	30828080	LOPEZ JORGE JOSE	8	SERVICIOS PUBLICOS
110	25789619	LUCERO JOSE MARIA	10	SERVICIOS PUBLICOS
111	27449795	LUCERO PEDRO FRANCISCO	5	SERVICIOS PUBLICOS
112	20551704	MAGNALDI ROBERTO CARLOS	9	SERVICIOS PUBLICOS
113	21373307	MALTESE ROBERTO IGNACIO	8	SERVICIOS PUBLICOS
114	32751869	MANSILLA MAXIMILIANO JAVIER	3	SERVICIOS PUBLICOS
115	29745801	MATURANO OSCAR EZEQUIEL	10	SERVICIOS PUBLICOS
116	30964595	MOLINA EMANUEL CARLOS OSVALDO	8	SERVICIOS PUBLICOS
117	20787865	MONTENEGRO HECTOR ARNALDO	8	SERVICIOS PUBLICOS
118	35628985	MOYA WALTER FERMIN ROBUSTIANO	9	SERVICIOS PUBLICOS
119	21664073	MUÑOZ RAUL PEDRO	8	SERVICIOS PUBLICOS
120	25019045	NAVARRO ROBERTO AGUSTIN	10	SERVICIOS PUBLICOS
121	28822827	NUÑEZ JUAN ARIEL	6	SERVICIOS PUBLICOS
122	13982843	NUÑEZ JUAN ANDRES	9	SERVICIOS PUBLICOS
123	13698733	OYARCE JULIO CESAR	9	SERVICIOS PUBLICOS
124	20866367	PEÑA JOSE LUIS	10	SERVICIOS PUBLICOS
125	36591584	PEREZ LUIS HERNAN	3	SERVICIOS PUBLICOS
126	27432996	QUINTERO ARIEL RUBEN	9	SERVICIOS PUBLICOS
127	30446632	QUIROGA CARLOS GABRIEL	6	SERVICIOS PUBLICOS
128	14423319	RAMIREZ OSVALDO RAFAEL	8	SERVICIOS PUBLICOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

129	17989468	REA TITO	10	SERVICIOS PUBLICOS
130	26361358	RECABARREN OSCAR FERNANDO	8	SERVICIOS PUBLICOS
131	29306906	REYES MOISES OCTAVIO	8	SERVICIOS PUBLICOS
132	16284922	RICHARD JUAN CARLOS	8	SERVICIOS PUBLICOS
133	38415319	RIOS MARCOS ARIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
134	26764665	RODRIGUEZ DIEGO JAVIER	9	SERVICIOS PUBLICOS
135	21739964	RODRIGUEZ JOSE LUIS	8	SERVICIOS PUBLICOS
136	38911310	RODRIGUEZ MAURO DANIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
137	28443880	SANCHEZ EDUARDO AVELINO	8	SERVICIOS PUBLICOS
138	35628984	SANTILLAN DANIEL DAMIAN	3	SERVICIOS PUBLICOS
139	31715579	SAVATTINI VICTOR HERNAN	9	SERVICIOS PUBLICOS
140	23367849	SEVILLA MARCELO	9	SERVICIOS PUBLICOS
141	31467486	SOSA DANIEL ENRIQUE	8	SERVICIOS PUBLICOS
142	33439209	SOSA MAXIMILIANO NOE	6	SERVICIOS PUBLICOS
143	30030568	TOBIAS LEONARDO LUIS	6	SERVICIOS PUBLICOS
144	12537487	VANELLA MARIO CESAR	9	SERVICIOS PUBLICOS
145	31130142	YOLVIS ANGEL GERARDO	6	SERVICIOS PUBLICOS
146	17455096	ZABALA HUMBERTO	10	SERVICIOS PUBLICOS
147	16105866	ZAMORA JOSE MARIO	8	SERVICIOS PUBLICOS
148	11021840	ZURITA FELIPE	8	SERVICIOS PUBLICOS
149	12416582	PACHECO RAUL ELISEO	6	SERVICIOS PUBLICOS
150	21375278	STANOLI JORGE	8	SERVICIOS PUBLICOS
151	24707687	GONZALEZ GREGORIO IVAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
152	25639979	MUÑOZ FERNANDO WASHINGTON	8	SERVICIOS PUBLICOS
153	31320053	VALDEZ FERNANDO GABRIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
154	31320066	LUCERO ANGEL JONATHAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
155	34804179	RODRIGUEZ MARCEL EXEQUIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
156	35628362	GERLINI ALEXIS EXEQUIEL	8	SERVICIOS PUBLICOS
157	37432107	LESCANO OSCAR ADRIAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
158	17989302	SANTARELLI OSVALDO ALBERTO	9	SERVICIOS PUBLICOS
159	23271808	CASTRO RAUL ALBERTO	3	SERVICIOS PUBLICOS
160	25842354	RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
161	31950116	GONZALEZ JORGE SEBASTIAN	3	SERVICIOS PUBLICOS
162	39082271	CAMPAGNA MARCO ANTONIO	3	SERVICIOS PUBLICOS
163	40873101	JURADO ALEJANDRO MATIAS	3	SERVICIOS PUBLICOS
164	41369161	GIULIANI MATIAS ARIEL	3	SERVICIOS PUBLICOS
165	26980276	CARNERO CLAUDIO SEBASTIAN	8	SERVICIOS PUBLICOS
166	34756189	CABRERA VICTOR ANGEL	8	ZOONOSIS
167	30973544	CORIA JOHANA ELIZABETH	8	ZOONOSIS
168	12378642	ERARIO ALBERTO ANGEL	8	ZOONOSIS
169	24322963	LOVAGNINI ANALIA	10	ZOONOSIS
170	26241471	PALORMA MIGUEL NICOLAS	8	ZOONOSIS
171	24146098	PEREYRA JOSE ALBERTO	8	ZOONOSIS
172	20112950	SOSA MARIO ROBERTO	6	VARIOS



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

173	20460691	ROSALES JOSE LUIS	8	VARIOS
174	24619855	ALANIZ JUAN SIMON	6	VARIOS
175	24631568	BARRIO ELIO RICARDO	6	VARIOS
176	24631571	GARRO MARIO ALEJANDRO	8	VARIOS
177	24789959	PALMA MAURICIO ANTONIO	6	VARIOS
178	26495934	FUENTES DARIO LUCAS	6	VARIOS
179	27478069	URRUTIA ERNESTO SANTIAGO	6	VARIOS
180	27975460	IANOVSKY ARIEL	8	VARIOS
181	30030375	CANCIANI WILLIAM EXEQUIEL	10	VARIOS
182	38414928	GIMENEZ FABIAN ENRIQUE	6	VARIOS
183	25245099	MORALES JOSE ALEJANDRO	8	VARIOS
184	26414351	ROCABADO DIEGO VICTOR	8	VARIOS
185	27449933	LANZAVEQUIA HECTOR ORLANDO	12	VARIOS
186	28106220	MELIAN IVANA ELISABETH	3	VARIOS
187	28822843	LESCANO HECTOR DARIO	3	VARIOS
188	30108433	TAPIA ERNESTO GABRIEL	3	VARIOS
189	31839191	MOYANO SAVATINI LUIS ARIEL	3	VARIOS
190	32855468	LEDESMA NICOLAS MARCELO	3	VARIOS
191	33829918	ARCE NESTOR FABIAN	3	VARIOS
192	33829954	SANCHEZ GONZALO SEBASTIAN	8	VARIOS
193	33889903	GUTIERREZ MARIO JAVIER	3	VARIOS
194	34195595	MAURES YANELA NADIA	3	VARIOS
195	35628947	RALLO CARLOS DANIEL	3	VARIOS
196	36452137	MIRANDA PABLO HERNAN	5	VARIOS
197	37515532	ARGUELLO LUCAS HERNAN	3	VARIOS
198	37515593	POSO MAYRA NEREA	3	VARIOS
199	38907480	MOYA WASHINGTON ARIEL	3	VARIOS
200	39379387	SANCHEZ ERIC MATIAS	3	VARIOS
201	40689191	RICHITELLI NICOLAS GABRIEL	8	VARIOS
202	41366402	DIAZ FRANCO TOMAS	3	VARIOS
203	41366414	REA CABRAL LEANDRO AGUSTIN	3	VARIOS
204	42083467	ROMERO JORGE MARIANO	3	VARIOS
205	42974657	DIAZ LEANDRO JULIO	3	VARIOS
206	44010124	MARTINI OVIEDO RAMIRO LEONEL	3	VARIOS

Art.2º- *Para conocimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el Libro de resolución.*

RIVADAVIA, Mza., 30 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0514

VISTO:

El Expte. N° 2023-01390-3 en el cual la Empresa GRUPO TERRITORIO YACOPINI, conformado por las marcas, Yacopini Sud S.A, Yacopini Motors S.A y Yacopini Mirai S.A solicita participar como auspiciante con tres Stand en el predio (Patio de Comida) en la Vendimia Departamental y la edición 2023 del Festival Rivadavia Canta al País, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 100/100 vuelta y obra Convenio Publicitario.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Ratifíquese el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Rivadavia y la empresa GRUPO TERRITORIO YACOPINI, conformado por las marcas, Yacopini Sud S.A, Yacopini Motors S.A y Yacopini Mirai S.A solicita participar como auspiciante con tres Stand en el predio (Patio de Comida) en la Vendimia Departamental y la edición 2023 del Festival Rivadavia Canta al País.

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 30 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0515

VISTO:

El Expte. N° 2023-01349-9, en el cual el Jefe de Departamento de Legajos de Personal informa que el Agente Municipal MANSILLA MAXIMILIANO JAVIER DNI N° 32.751.869 registra numerosas ausencias injustificadas, y

CONSIDERANDO:

Que se encuadraría en los términos del art. 41 de la Ley 5892, en cuanto expresa: “Causa la cesantía de la Agente la inobservancia de las obligaciones resultantes de su relación de empleo público, que por su gravedad no consiente la prosecución de la vinculación...”, siendo aplicable prima facie asimismo el inc .a) del mismo artículo citado, que establece como causal de cesantía: “inasistencia al trabajo en forma injustificada y por más de seis días en los seis meses anteriores a la iniciación del sumario”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 06 y 06 vuelta, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Iniciar sumario administrativo en los términos de art. 41 de Ley 5892 contra el Agente Municipal MANSILLA MAXIMILIANO JAVIER DNI N° 32.751.869 por la supuesta comisión de incumplimientos laborales previstos en art. 41 primer párrafo de Ley 5892.

Art. 2- Designar instructor sumariante al Dr. Lioy Sebastián y Secretario al Dr. Berloín Roberto.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0516

VISTO:

El Expte. N° 2023-01347-3, en el cual el Jefe de Departamento de Legajos de Personal informa que la Agente Municipal ROBLES MARÍA T. DNI N° 16.362.905 registra siete días sin marcaciones de ingreso y egreso durante el mes de Diciembre de 2022 (01,02,05,06,07,19 y 20), y

CONSIDERANDO:

Que se encuadraría en los términos del art. 41 de la Ley 5892, en cuanto expresa: “Causa la cesantía de la Agente la inobservancia de las obligaciones resultantes de su relación de empleo público, que por su gravedad no consiente la prosecución de la vinculación...”, siendo aplicable prima facie asimismo el inc .a) del mismo artículo citado, que establece como causal de cesantía: “inasistencia al trabajo en forma injustificada y por más de seis días en los seis meses anteriores a la iniciación del sumario”.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 05 y 05 vuelta, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Iniciar sumario administrativo en los términos de art. 41 de Ley 5892 contra la Agente Municipal ROBLES MARÍA T. DNI N° 16.362.905 por la supuesta comisión de incumplimientos laborales previstos en art. 41 primer párrafo de Ley 5892.

Art. 2- Designar instructor sumariante al Dr. Lioy Sebastián y Secretario al Dr. Berloín Roberto.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 30 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0517

VISTO:

El Expte. N° 2023-01370-5 en el cual la Sra. TORRES LIDIA ESTHER DNI N° 5.182.556, solicita se le exima de pago por Tasas Municipales por el período 2023 de las expensas por Cementerio, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 5031/21 no establece ninguna exención para las expensas de las cuentas de Cementerio.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 07/07 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Denegar el beneficio de Eximición de Tasas Municipales por el período 2023 de las expensas por Cementerio, por no encontrarse la Sra. TORRES LIDIA ESTHER DNI N° 5.182.556, comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 5031/21.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese a la solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 30 de Enero de 2022.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0523

VISTO:

El Expte. N° 2023-01808-4, en el cual el Director de Gestión Institucional informa que el Agente Municipal AMAYA JUAN ALBERTO DNI N° 12.377.007 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Informarle al Agente Municipal AMAYA JUAN ALBERTO DNI N° 12.377.007 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le **emplaza por el término de un año** a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: **Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.**

Art.2°: A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 31 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0525

VISTO:

El Expte. N° 2023-01679-9 mediante el cual el Director de Gestión Institucional solicita el pago de la factura C N° 00001-00000038 a nombre de TOBARES JONATAN DAVID, correspondiente a servicios prestados en el Área de Seguridad durante el mes de Enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 00001-00000038 a nombre de TOBARES JONATAN DAVID, correspondiente a servicios prestados en el Área de Seguridad durante el mes de Enero de 2023, en la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 65.000,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 31 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0526

VISTO:

El expte. N° 2023-01764-9 en el cual el Contador Municipal informa que hará uso de su licencia a partir del 06 de Febrero y hasta el 19 de Febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar una persona que quede a cargo de dicha dependencia.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1-Autorizar al Contador Municipal a ausentarse desde el día lunes 06 de Febrero y hasta el 19 de Febrero de 2023, quedando a cargo de Contaduría Municipal el Secretario de Hacienda. Cdor. Liberal Martín.

Art.2- Para conocimiento de Personal y demás dependencias.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0528

VISTO:

El Expte. N° 2023-01740-9 mediante el cual el Director de Gestión Institucional solicita el pago de la factura C N° 00002-00000047 a nombre de RATO ANGEL FABIÁN, correspondiente a servicios prestados en el Área de Seguridad durante el mes de Enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000047 a nombre de RATO ANGEL FABIÁN, correspondiente a servicios prestados en el Área de Seguridad durante el mes de Enero de 2023, en la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$ 84.000,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 31 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0529

VISTO:

Los Exptes N° 2023-01745-8, N° 2023-01746-6, N° 2023-01747-4 y N° 2023-02005-6 en los cuales la Secretaria de Gobierno solicita contratar personal eventual para la realización de Vendimia y del Festival Rivadavia Canta al País Edición XXXVII, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con personal que realice tareas en diferentes áreas de presentación de servicios como lo son la atención y limpieza de baños, acomodadores de sillas, protección de cierres perimetrales, limpieza de predio en general, preparación de raciones de alimentos, mantenimiento en general, etc.

Que el Personal Municipal no resulta suficiente para afrontar estas prestaciones

Que resulta imperioso a fin de realizar servicios eficientes para los concurrentes contar con el personal eventual que cumpla las mencionadas funciones

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a proceder al pago a Personal que cumpla tareas eventuales para la realización de Vendimia y del Festival Rivadavia Canta al País Edición XXXVII, durante los días 02,03, 04 y 05 de febrero del año en curso.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. Anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41312000 FESTIVALES, EXPOSICIONES y CONCURSOS.

Art.3- Por Asesoría Legal cumplimentese.

Art.4- El monto diario será hasta PESOS TRES MIL con 00/100, (\$ 3.000,00) por jornada y por persona, en concepto de limpieza de baños; ordenar sillas y distintas tareas en el Predio.

Art.5- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Enero de 2023.

FDO.SILVANA R.FRANCESE

SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO.MIGUEL A.RONCO

INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0530

VISTO:

El Expediente N° 2023-01866-2 en el cual se ha firmado un Convenio con la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION, en el Marco de la Ley N° 26.509, para la implementación de medidas de “Apoyo a la emergencia”. Y siendo el siguiente Convenio específico, con el destino e importe que a continuación se detalla:

- 1. Asistencia a los Productores, para la adquisición de insumos básicos para la producción, equipamiento y/o financiamiento de labores culturales**— Expte. Nacional al N° 2022-133283801-APN-DGD#MAGYP por un importe de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 20.500.000,00).

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio establece un aporte por parte de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$20.500.000,00), en forma de ANR, imputable al citado componente “Apoyo a la Emergencia”, con destino a la asistencia de Productores afectados.

Que mediante ordenanza del Concejo Deliberante N° 5145 del 2022 se aprueba el Cálculo de Recursos y Presupuesto de gastos para el Ejercicio Financiero 2023.

Que el mismo en su artículo 9 inciso 9.2 ordena:

9.2.- INCREMENTOS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS AFECTADOS. El Departamento Ejecutivo podrá realizar modificaciones en el Presupuesto General, incorporando las partidas especiales necesarias o incrementándolo en las ya previstas, cuando deban realizarse erogaciones originadas por recursos afectados de la siguiente naturaleza:

- Provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas por el Honorable Concejo Deliberante en la presente Ordenanza, Capítulo IV, o en Ordenanza específicas anteriores vigentes y/o posteriores a aprobar, bajo las condiciones de la Ley N° 1.079 y N° 7.314;
- Provenientes de donaciones, herencias o legados, con destino específico, a favor del Estado Municipal;
- Provenientes de Leyes u Ordenanzas especiales, u otras Normas con alcance municipal que creen recursos destinados a la Comuna y que tenga afectación específica;
- Provenientes de Convenios o por adhesión a Leyes o Decretos nacionales o provinciales con vigencia en el ámbito provincial y/o municipal, y los aportes o bienes no reintegrables y/o reintegrables del Gobierno Provincial, Nacional y/u otros entes, que estén afectados a fines específicos,
- Provenientes de acuerdos de obras reembolsables, contribuciones de mejora o sobretasas afectadas, realizados con los vecinos beneficiados por una determinada obra pública, no previstos en el cálculo de recursos del presente presupuesto.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

La autorización está limitada a los importes establecidos mediante Decretos, Ordenanzas, Leyes, o Convenios de Organismos Nacionales, Provinciales o Municipales, efectivamente suscriptos por unidad competente a tal efecto, incrementado las partidas de recurso y de gasto correspondientes en la misma cuantía para mantener el equilibrio presupuestario.

Se autoriza contemplar las siguientes situaciones especiales, con el objeto de mejorar los plazos de ejecución, cuando por la naturaleza del convenio firmado o acto administrativo correspondiente, debe iniciarse el proceso del gasto sin el efectivo ingreso de los recursos, Art. 31 Ley 8.706 de Administración Financiera.

a) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras o de obras públicas pertinentes antes de la percepción efectiva de los fondos en los casos que los convenios prevean la financiación del gasto a través del mecanismo de reembolso o de pago de certificados conformados, y/o se tenga el conocimiento de su percepción a través de la firma del Convenio por parte de todas las autoridades correspondientes y por el monto a percibir, incrementando las partidas de recursos o erogaciones correspondientes en la misma cuantía.

b) Podrán iniciarse los trámites contables y de licitación o contratación correspondiente en los casos de las inversiones de capital financiadas con uso del crédito autorizado, una vez iniciado el trámite del financiamiento, por los montos a obtener, incrementando las partidas de uso del crédito y de gasto correspondientes en la misma cuantía.

c) Podrán iniciarse los trámites contables y de compras u obras públicas correspondientes en los casos de las inversiones de capital a financiarse con contribución de mejoras, sobretasas u obras reembolsables, incrementando las partidas de recursos y/o uso del crédito y de gastos respectivas en la misma cuantía y por el monto total de la obra.

d) Podrán iniciarse los trámites contables y de gestión administrativa, correspondientes a los aportes de juicios ganados por el Municipio.

El Departamento Ejecutivo comunicará al Honorable Concejo Deliberante, las reestructuraciones realizadas en función de las situaciones previstas en el presente artículo notificando las resoluciones correspondientes junto con la remisión del balance mensual del periodo por el cual fuere realizada la reestructuración y/o modificación presupuestaria.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º: Autorizar a la Oficina de Contaduría se amplíe el cálculo de recursos y presupuesto de gasto 2023, según el siguiente detalle:

RECURSOS

Cuenta	Denominación Cuenta	Crédito	Ampliación	Crédito Definitivo
5721000000	APORTES NO REINTEGRABLES – JURISDICCION NACIONAL	\$180.000.000,00	\$20.500.000,00	\$200.500.000,00

GASTOS - LEGAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

UNIDAD EJECUTORA 1000000

Partida	Denominación Partida	Autorizado Original	Ampliación	Autorizado Definitivo
43100000	Transferencias Corrientes – Ayuda Social Directa	\$56.500.000,00	\$20.500.000,00	\$77.000.000,00

GASTOS - GESTION

UNIDAD EJECUTORA 1000000

Organigrama	Programa	Partida	Autorizado Original	Ampliación	Autorizado Definitivo
Subdirección De Desarrollo Económico	069003 Programa Protección al Productor	43100000 Transferencias Corrientes	\$2.000.000,00	\$20.500.000,00	\$22.500.000,00

Art.2º: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 31 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0531

VISTO:

El Expte. N° 2023-01445-5 en el cual la Secretaria de Gobierno, solicita el pago de la factura B N° 00345-00932237 a nombre de Supercanal, en concepto de TV Básica en Secretaria de Gobierno e Intendencia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.04 obra informe del Contador Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 00345-00932237 a nombre de Supercanal, en concepto de TV Básica en Secretaria de Gobierno e Intendencia, en la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 4.600,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310300 COMUNICACIONES.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 31 de Enero de 2023.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0532

VISTO:

El Expte. N° 2023-01565-0 mediante el cual el Subdirector de Deportes solicita el pago de la factura C N° 00002-00000615 a nombre de IMPRENTA CARRERAS, correspondiente a entradas utilizadas en el Natatorio Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 00002-00000615 a nombre de IMPRENTA CARRERAS, correspondiente a entradas utilizadas en el Natatorio Municipal, en la suma de PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310400 HONORARIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 31 de Enero de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0533

VISTO:

El Expte. N° 2022-21183-9, en el cual el Coordinador de Cementerio solicita el Registro de Asistencia de los meses de Octubre y Noviembre de 2022 de la Agente Municipal DI LORENZO IRENE MARIA DNI N° 18.610.182, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3871/22 se le inició sumario administrativo a la Agente Municipal DI LORENZO IRENE MARIA DNI N° 18.610.182.

Que a fojas 08 el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana informa que durante los meses de Octubre y Noviembre de 2022, prestó servicios por lo cual se justifica sus inasistencias, y actualmente la Agente presta servicios bajo su dependencia.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 09.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Dejar sin efecto la Resolución N° 3871/2022 referida al inicio de sumario administrativo a la Agente Municipal DI LORENZO IRENE MARIA DNI N° 18.610.182 ya que prestó servicios durante los meses de Octubre y Noviembre de 2022, de acuerdo al dictamen de Asesoría Legal a fojas 09 del mencionado Expediente.

Art. 2- Pase al Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3- Pase al Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art. 4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0534

VISTO:

El Expte. N° 2023-01888-6, en el cual se solicita la ratificación de las Resoluciones emanadas en el mes de Enero del corriente año desde la Secretaría de Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria dicha ratificación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Ratificar las Resoluciones emitidas desde la Secretaría de Hacienda en el mes de Enero del corriente año, las cuales corresponden a reajustes presupuestarios que implicaron transferencias de créditos entre partidas y/o programas de gestión de las distintas unidades ejecutoras que componen las jurisdicciones de este municipio.*

Art.2°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 31 de Enero de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL